



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

Unidad de Abastecimiento - Adquisiciones

MEMORANDUM N° 256 . /'24

A : FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

DE : COMISIÓN DE EVALUACION DE LA OFERTA, LICITACION PÚBLICA ID 3825-76-LE24 "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS ACTIVIDAD ROL PATERNO"
MAT : PROPUESTA DE ADJUDICACION

Padre Hurtado, 04/07/2024

PROPUESTA DE ADJUDICACION

En Padre Hurtado a 05 de Julio del 2024, la Comisión de Evaluación, conformada por el Director Jurídico, el Administrador Municipal (S) y Director de Desarrollo Comunitario, según Decreto Alcaldicio N°1293 de fecha 18 de junio del 2024, informa lo siguiente:

I. GENERALIDADES:

En Padre Hurtado, a 02 de Julio de 2024, se realiza el Acto de Apertura de la Licitación Pública "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS ACTIVIDAD ROL PATERNO", solicitada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Licitación ID 3825-76-LE24, donde se reciben y aceptan 03 oferta de los proveedores: EVENTOS TURÍSTICOS SPA RUT 76.741.156-1 HABIL, PRODUCTORA DE EVENTOS ROCKAS LIMITADA RUT 76.358.903-k HABIL, SM PRODUCCIONES SPA RUT 77.845.951-5 HABIL, la apertura se realiza en la oficina de Abastecimiento, enviado los antecedentes para su revisión a los miembros de la comisión de apertura conformada por la Director de Administración y Finanzas (S) y Profesional de Asesoría Jurídica, según Decreto Alcaldicio N°1293 de fecha 18 de Junio del 2024.

CUADRO DE ADMISIBILIDAD

Nº	PROVEEDOR	Valor total neto	valor total con IVA	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3 Económico	Formato N°4 Esperfancia	Ficha Técnica	Persona Jurídica				Persona Natural			Habilidad en Chile Proveedores
									Copia Cédula de Identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribió todos los antecedentes de la presente licitación	Copia de RUT de la empresa	Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá vencer una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.	Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá vencer una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante legal, deberá venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).	Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente).	Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (MI Información Tributaria).		
1	EVENTOS TURISTICOS SPA RUT 76.741.156-1	8394958	9990000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	HABIL
2	PRODUCTORA DE EVENTOS ROCKAS LIMITADA RUT 76.338.903-K	8235294	9800000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	FUERA DE PLAZO	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	HABIL	
3	SM PRODUCTORES SPA RUT 77.845.951-5	8200000	9758000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	HABIL	

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS ACTIVIDAD ROL PATERNO, ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

1 EVENTOS TURÍSTICOS SPA RUT 76.741.156-1, Cumple con los antecedentes de admisibilidad, debiendo ser la comisión de evaluación quien debe verificar que cumpla con los antecedentes técnicos requeridos, siendo su oferta Admisible.

2 PRODUCTORA DE EVENTOS ROCKAS LIMITADA RUT 76.358.903-k, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que debe aclarar el siguiente antecedente en el plataforma www.mercadopublico.cl en un plazo de 02 días: Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.

3 SM PRODUCCIONES SPA RUT 77.845.951-5, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que debe aclarar los siguientes antecedentes en el plataforma www.mercadopublico.cl en un plazo de 02 días: Copia Cédula de Identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación, Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación y Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).

CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión informa lo siguiente:

- 1.- El proveedor EVENTOS TURÍSTICOS SPA RUT 76.741.156-1, cumple con presentar la totalidad de antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados, con lo que se declaran sus ofertas admisibles, pasando a la etapa de evaluación de las ofertas, donde la Comisión de Evaluación deberá verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos.**
- 2.- Los proveedores PRODUCTORA DE EVENTOS ROCKAS LIMITADA RUT 76.358.903-k y SM PRODUCCIONES SPA RUT 77.845.951-5.; deben aclarar los antecedentes solicitados anteriormente, en la En la plataforma www.mercadopublico.cl, en un plazo de dos días.**

ACLARATORIAS:

En Padre Hurtado, a 04 de Julio de 2024, la Comisión de Apertura conformada por la Directora de Administración y Finanzas (s) y Profesional Abogado Dirección Jurídica, según Decreto Alcaldicio N°1293 de fecha 18 de Junio del 2024, revisa los antecedentes solicitados en las aclaratorias solicitadas de la licitación ID 3825-76-1e24, "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS ACTIVIDAD ROL PATERNO", informa lo siguiente:

CUADRO DE ADMISIBILIDAD

N°	PROVEEDOR	Valor total neto	valor total con IVA	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3 Económico	Formato N°4 Experiencia	Ficha Técnica	Persona Jurídica				Persona Natural		Habilidad en Chile Proveedores	
									Copia Cédula de Identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación	Copia de Rut de la empresa	Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la licitación.	Certificado de Poder Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).	Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente).	Copia del formulario tramitado de Iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (MI Información Tributaria).		
1	PRODUCTORA DE EVENTOS ROCKAS LIMITADA RUT 76.358.903-K	8235294	9800000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ACLARA	ACLARA	ACLARA	NO APLICA	NO APLICA	HABIL
2	SM PRODUCCIONES SPA RUT 77.845.951-5	8200000	9758000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ACLARA	ACLARA	ACLARA	NO APLICA	NO APLICA	HABIL	

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS ACTIVIDAD ROL PATERNO, ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

1 PRODUCTORA DE EVENTOS ROCKAS LIMITADA RUT 76.358.903-k, cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que aclara el Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.

2 SM PRODUCCIONES SPA RUT 77.845.951-5, cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que aclara los siguientes antecedentes Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación, Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación y Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).

CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión informa lo siguiente:

1.- Los proveedores PRODUCTORA DE EVENTOS ROCKAS LIMITADA RUT 76.358.903-k y SM PRODUCCIONES SPA RUT 77.845.951-5; cumplen con presentar la totalidad de antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados, con lo que se declaran sus ofertas admisibles, pasando a la etapa de evaluación de las ofertas, donde la Comisión de Evaluación deberá verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos.

II.- CUADRO DE EVALUACION SEGÚN CRITERIOS:

Pautas de Evaluación:

A)	Oferta Económica	80%
B)	Experiencia en el Rubro	10%
D)	Presentación de Antecedentes	10%
	TOTAL	100%

Las propuestas que no cumplan con los Criterios de Evaluación señaladas, no se considerarán en esta Pauta de Evaluación, y quedarán automáticamente fuera de las presentes bases.

A) OFERTA ECONÓMICA (80%)

La nota para el factor precio se obtendrá del cuociente entre el menor precio ofertado, entre todas las ofertas, y el precio de la oferta del proveedor. De acuerdo a la formula siguiente:

Formula: $(\text{Menor Precio Ofertado} \times 100) \times 0.80$

Precio Ofertado

Cabe señalar, que el proveedor deberá ofertar según lo solicitado en el Formato N°3, de lo contrario su oferta no será considerada, y quedará fuera de Bases.

B) Experiencia en el rubro (10%)

Los datos para evaluar el presente criterio, se extraerán del Formato N°4. Todas las entidades postulantes, empresa o la persona natural se evaluarán favorablemente con una experiencia mínima de 2 contratos demostrables realizados en el rubro, durante los cinco últimos años, de no cumplir con éste criterio no tendrá puntaje. La experiencia solo se puede acreditar presentando copias de los contratos, certificados, órdenes de compra, etc., con las instituciones con las cuales se ha mantenido el servicio. De no adjuntar documento alguno, no se considerará lo señalado en el Formato N°4.

Experiencia:

- Menos de 2 contratos realizados de la misma índole a la cual se postula = 0 puntos
- Entre 2 y 4 contratos demostrables realizados de la misma índole = 50 puntos
- 5 contratos y más = 100 puntos

Para luego ponderar, el puntaje de cada oferta (0 a 100 puntos), por el porcentaje fijado (10%).

C) ENTREGA DE ANTECEDENTES (10%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 puntos), a las ofertas que presente la totalidad de antecedentes conforme a bases y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en el punto 16 de las presentes Bases Administrativas.

DESCRIPCION	PUNTAJE
Entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de la presentación de la oferta	100
Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	75
Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	50
Entrega o rectifica de 5 o más antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	0

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, (0 a 100 puntos) por el porcentaje fijado (10%).

III.- INFORME COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión de Evaluación de las ofertas de la Licitación Pública 3825-76-LEZ4, "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS ACTIVIDAD ROL PATERNO", una vez analizadas las ofertas técnicas presentadas por los oferentes que accedieron a la etapa de evaluación, procede a informar lo siguiente:

PRODUCTORA DE EVENTOS ROCKAS LIMITADA RUT 76.358.903-k, en su ficha técnica no indica las parrillas, servilletas y vasos térmicos, además de no ofrecer la cantidad solicitada de pecheras, siendo su oferta Inadmisibles.

SM PRODUCCIONES SPA RUT 77.845.951-5, en su ficha técnica no ofrece los artistas, las bebidas, y no cumple con la cantidad de pecheras y servilletas solicitadas, siendo su oferta inadmisibles.


DECLARACION DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD

Los integrantes de la Comisión de Evaluación de la presente licitación declaran juradamente la ausencia de conflicto de interés e y confidencialidad, al tenor de la declaraciones adjunta a la presente acta.

	CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS ADMISIBLES											
	línea											
Nº	Proveedores	Precio Ofertado	Oferta Económica *100	Cumplimiento Requisitos Formales	Experiencia en el Rubro	Servicios Acreditados	Oferta Económica	Cumplimiento Requisitos Formales	Experiencia en el Rubro	Total		
1	EVENTOS TURÍSTICOS SPA RUT 76.741.156-1	8394958	100	100	100	más de 5 servicios	80	10	10	100		

IV.- CONCLUSIONES:

En consecuencia, considerando el puntaje obtenido en la evaluación recién señalada, donde el oferente presenta una oferta económica que se ajusta al monto presupuestario disponible, y cumple con los antecedentes generales solicitados en las Bases Administrativas Generales, esta Comisión de Evaluación conformada por el **Director Jurídico**, el **Administrador Municipal y Director de Desarrollo Social**, según **Decreto Alcaldía N°1293** de fecha **18 de junio del 2024**, sugiere Al **Sr. Alcalde**, la adjudicación de la licitación pública **ID3825-76-le24**, "**SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS ACTIVIDAD ROL PATERNO**", al proveedor **EVENTOS TURISTICOS SPA RUT 76.741.156-1**, hábil, representante legal **LUIS EMILIO ALVAREZ CONTRERAS R.U.T. 13.287.042-K** DOMICILIO: **ULLY #2038, PUENTE ALTO TELEFONO: 9744992873 CORREO ELECTRONICO: EMILIO.ALVAREZ@EVENCCORP.CL**, por la cantidad de **\$9.990.000 IVA incluido.-**


DIRECTOR JURIDICO
DIRECTOR JURIDICO


ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)


ALCALDE
VB9 SR. ALCALDE


DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3825-76-le24**

Yo, **Nicolas Kruger Kruger**, cedula nacional de identidad N°**18.054.527-1**, con domicilio en **Camino San Alberto Hurtado N°3295 Comuna de Padre Hurtado**, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o

que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

CIUDAD, Santiago 08/07/2024

NOMBRE: Nicolas Kruger Kruger

CARGO: Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO)

RUT: 18.054.527-1

Firma 




**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3825-76-LE24**

Yo, JORGE CRISTIAN ROA KRUGER, **cedula nacional de identidad N° 16.155.673-4**, con domicilio en **Camino San Alberto Hurtado N°3295 Comuna Padre Hurtado**, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o



que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

CIUDAD, Santiago FECHA 04/07/2024

NOMBRE Jorge Cristian Roa Kruger
CARGO Administrador Municipal (s)
RUT 16.155.673-4



Firma

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3825-76-LE24**

Yo, JORGE CRISTIAN ROA KRUGER, cedula nacional de identidad N° 16.155.673-4, con domicilio en Camino San Alberto Hurtado N°3295 Comuna Padre Hurtado, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o

que "el que ante la autoridad o sus agentes perjuraré o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

CIUDAD, Santiago FECHA 04/07/2024

NOMBRE Jorge Cristian Roa Kruger
CARGO Director Jurídico
RUT 16.155.673-4



The image shows a circular official stamp on the left with the text "MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO" around the perimeter and "DIRECTOR JURÍDICO" in the center. To the right of the stamp is a blue ink signature written over a horizontal line. Below the signature, the word "Firma" is printed.

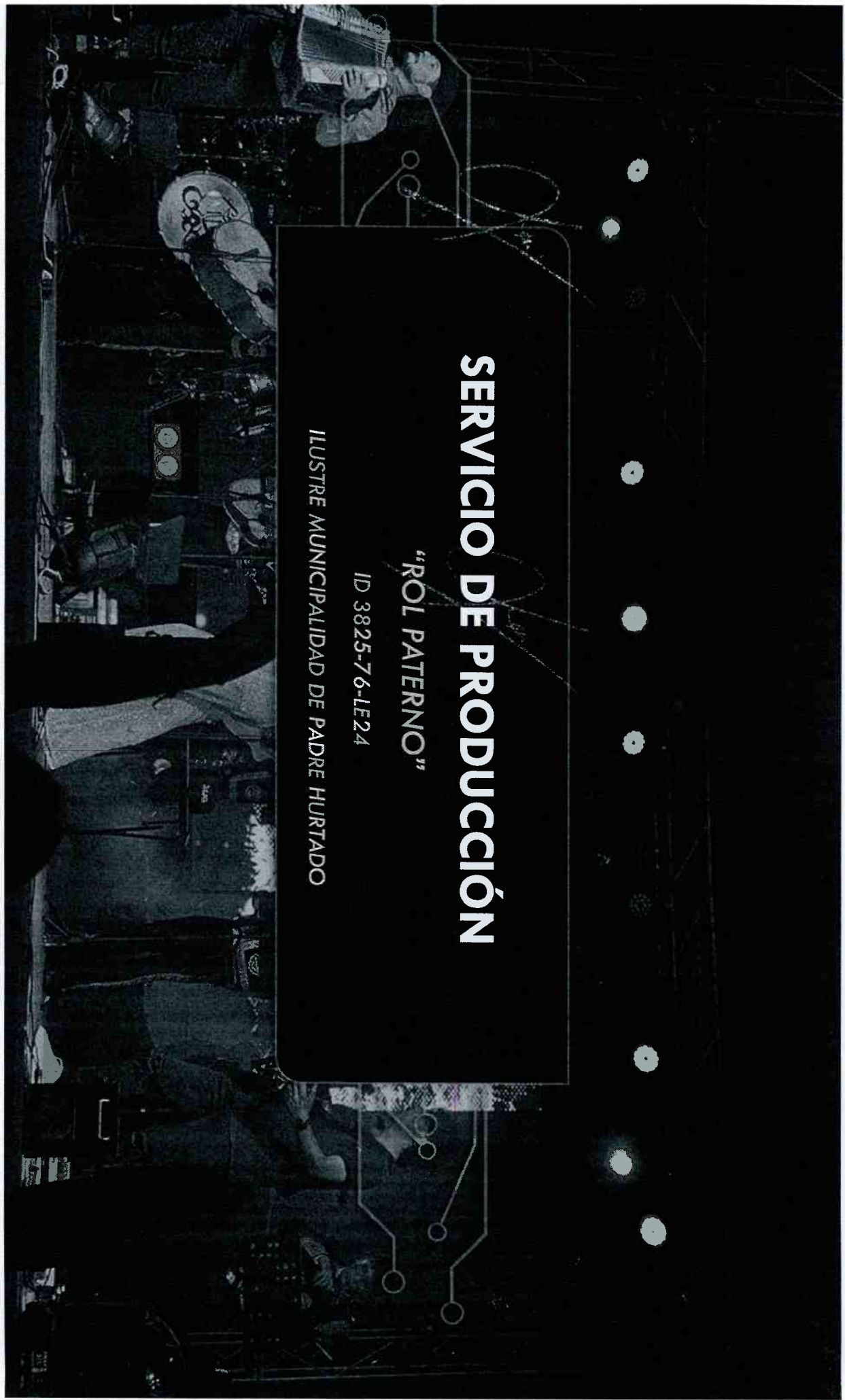
① *Completado*

SERVICIO DE PRODUCCIÓN

“ROL PATERNO”

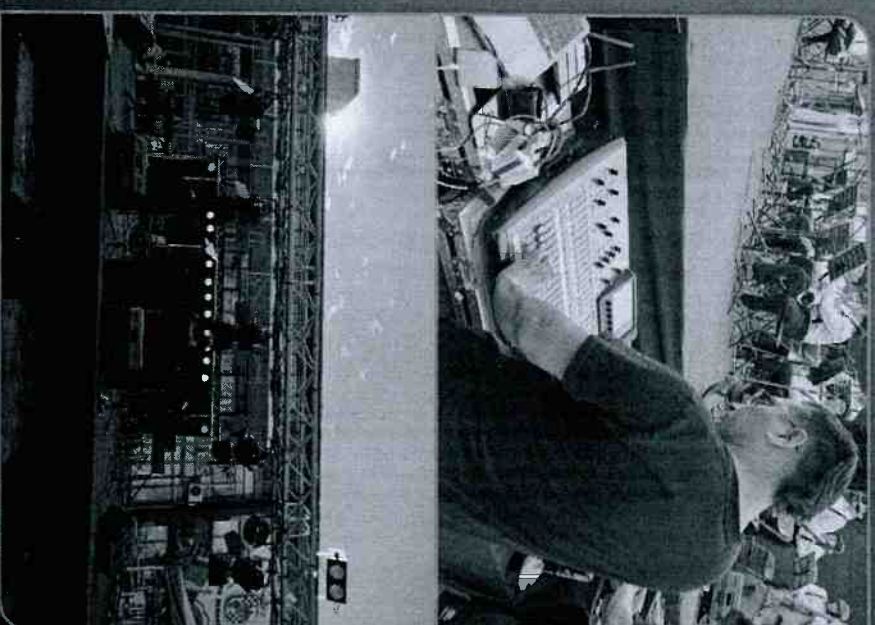
ID 3825-76-LE24

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO



SONIDO E ILUMINACIÓN

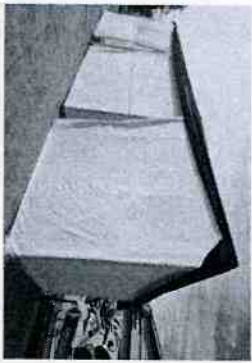
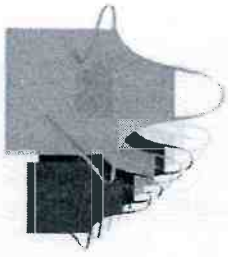
- Consola digital de 32 canales y 16 envíos ✓
- 6 line array por lado, de 600 watts cada uno ✓
- 4 sub bajos dobles ✓
- 8 monitores de piso de 500 watts ✓
- 3 micrófonos inalámbricos con antenas para garantizar el correcto uso ✓
- Se considera micrófono, atriles, cajas directas, claws y cables para la amplificación de las bandas, según ficha técnica y requerimiento de estos ✓
- Se considera multipar, sub snakes, cables y pasa cables. ✓
- Tecnico operador profesional ✓
- Montaje y desmontaje ✓



SONIDO E ILUMINACIÓN

- 15 par led RGB
- 6 cob led
- 2 cabezas móviles, tipo beam
- Se considera cables, plitters, consola de iluminación, tablero adecuado para el consumo
- Se considera parrilla frontal para montaje de iluminación y clams o muelas para el colgado de los equipos
- Técnico iluminador
- Montaje y desmontaje





MOBILIARIO

- Camarines con 3 divisiones de 5x5 mts con espejo, sillas, pasto sintético e iluminación ✓
- 50 metros de vallas papales ✓
- 1.000 percheras delantal con logo personalizado, tirantes ajustables, material 100% poliéster ✓
- 1.500 bolsas TNT 40x30x12 color azul con logo personalizado ✓
- 15.000 palos de brochetas de 40 cm de largo y 5 mm de diámetro (material de madera) ✓
- 10 parrillas para asado de 200 lts ✓
- 5.000 vasos térmicos de mínimo 12 oz (plumavit) ✓
- 50 paquetes de servilletas de 300 unidades cada una ✓

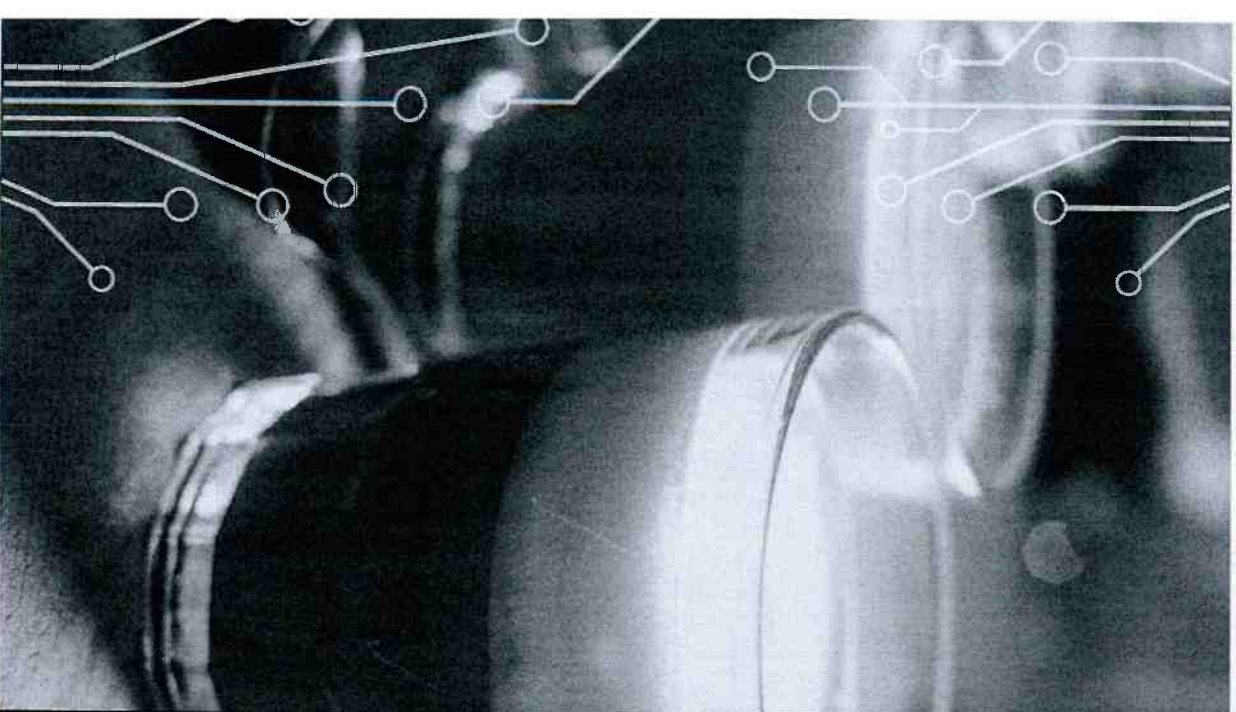
PERSONAL ARTÍSTICO

- BANDAS TRIBUTO

- Bon Jovi ✓
- Los bunkers ✓
- Ac/dc ✓

- 2 ARTISTAS LOCALES ✓



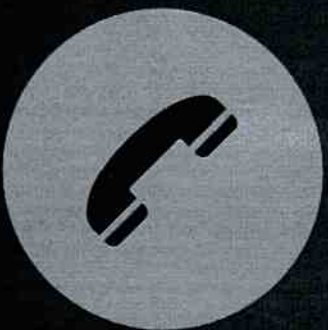


CATERING

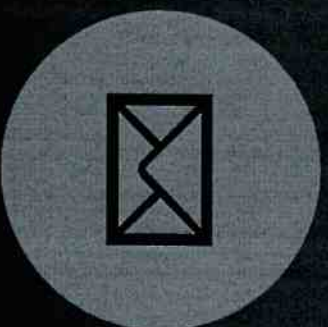
- 200 canapés surtidos
- 200 mini empanadas calientes entre pino, napolitana, queso champiñón, queso choco, etc.
- 200 tapaditos surtidos entre tomate albahaca, ave mayo, jamón queso y queso crema salame.
- 200 brochetas de fruta de la estación
- 50 sándwich de miga surtidos entre ave mayo, jamón queso y carne queso
- 50 bebidas de 350 cc, sabores surtidos
- 20 jugos néctar de 1,75 lt
- 100 vasos plásticos

OFERTA ECONÓMICA

\$ 8.394.958 + IVA



CONTACTO: KARINA ALVAREZ



CORREO:
KARINA.ALVAREZ@EVENTOURS.CL



CELULAR: +569 74992873

2



ROCKAS PRODUCCIONES
PRODUCTORA DE EVENTOS
 Produccion Integral de Eventos Masivos, Publicos y Privados.
 www.rockas.cl

no cumple

*Como reduce los posibles
 Voss terminos, se vuelve
 mas simple con
 de contar con el
 Pe de un*

Cotizacion Rockas Producciones

Registro	
Empresa	MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
Fecha:	28-06-2024
Evento:	Produccion de Evento Rol Paterno
Fecha Evento:	14-07-2024
Locacion:	Av Primera Transversal N°200, Comuna Padre Hurtado
Asistentes:	Abierto

** Propuesta Integral

PRODUCCION EVENTO ROL PATERNO	
UNIDAD	DETALLE
	SISTEMA DE AUDIO
	SISTEMA DESONIDO QUE CONSIDERA CONSOLA DIGITAL 32 ANALES Y 16 ENVIOS AUDIO PARA SALA, SISTEMA LINE ARRAY / 6 MODULOS POR CANAL. POTENCIA DESDE 600 WATTS CADA UNO/ APOYO DESDE 4 SUB BAJOS DOBLES PARA MONITOREO/8 MONITORES DE PISO DE 500 WATTS SISTEMA DE MICROFONOS INALAMBRIOS/ BASE TRES MICROFONOS CON ANTENA COMPLEMENTOS NECESARIOS COMO MIROFONIA, CAJAS DIRECTAS, ATRILES, CLAWS Y CABLES PARA LA AMPLIFICACION DE LAS BANDAS, SEGÚN REQUERIMIENTOS FICHAS TECNICAS. CONSIDERA MULTIPAR, SUB SNAKES, CABLES, PASA CABLES, Y ADICIONALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO.
	ILUMINACION
	15 PAR LED RGB Y 6 COB LED, 2 CABEZAS MOVILES TIPO BEAM CONSOLA DE ILUMINACION CABLES, SPLITTERS, TABLERO ADECUADO PARA EL CONSUMO ELECTRICO PARRILLA FRONTAÑ PARA MONTAJE DE ILUMINACION Y CLAMS O MUELAS PARA SUSPENSION DE LOS EQUIPOS
	VALLAS PAPALES
	50 METROS DE VALLAS PAPALES
	ARTISTAS
3	SHOWS MUSICALES DE 45 MINUTOS, DE BANDAS TRIBUTU DE ARTISTAS TALES COMO: LOS BUNKERS, QUEEN, CREEDENCE ENTRE OTROS.
2	ARTISTAS LOCALES
CAMARINES	CAMARIN CON 03 DIVISIONES DE 5X5 METROS ACONDICIONADO CON ESPEJOS, SILLAS, PASTO SINTETICO E ILUMINACION
	CATERING
200	CANAPES (CHOCLO PALMITO, ACEITUNA PIMENTON, CHORITOS MAYO, AVE MAYO, ENTRE OTROS)
200	EMPANADAS DE COCTEL CALIENTES
200	TAPADITOS VARIADADES (TOMATE ALBAHACA, AVE MAYO , ENTRE OTROS)
200	BROHETAS DE FRUTA
100	VASOS PLASTICOS
20	JUGOS DE 1,75 LT
50	SANDWICH VARIEDAD (AVE MAYO, JAMON QUESO, CARNE QUESO, ENTRE OTROS)
50	BEBIDAS DE 350CC VARIEDAD SABORES
	OTROS
1500	PECHERA DELANTAL CON LOGO PERSONALIZADO INSTITUCIONAL MUNICIPAL, TIRANTES AJUSTABLES, MATERIAL 100% POLIESTER O MEZCLILLA COLOR AZUL
15000	BOLSAS TNT 40X30X12 COLOR AZUL
15000	PALOS DE BROCHETA DE 40 CM DE LARGO Y 8 MM DE DIAMETRO (MATERIAL DE MADERA)

PRESUPUESTO TÉCNICO



SRs: I. Municipalidad de Padre Hurtado
ID: 3825-76-LE24

SERVICIO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA Y LOGÍSTICA

- Montajes y calibración de sistemas el día anterior
- Desmontaje una vez que producción lo disponga
- Ficha técnica completa del evento
- Preproducción y logística
- Entrega material audiovisual para RRSS

SM PRODUCCIONES SPA

Rut: 77.845.951-5

GERÓNIMO DE ALDERETE 128, LA FLORIDA

REPRESENTANTE LEGAL

RODRIGO ALONSO CORDOBA CAMPOS

Rut: 16.321.769-4

RODRIGOCORDOBASONIDO@GMAIL.COM

+56998439857

LIBRO TÉCNICO



DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES	CANT.
Audio	
Consolas	
Midas M32 (Sala)	1
Midas M32 (monitores)	1
Stage digital midas DL32	1
Computador de calibración	1
Computador de continuidad	1
Ingeniero de calibración	1
Sistema PA	
Procesador de sala Lake LM26	1
DAS Aero12 (LR)	12
Subs MRS h218	6
Front Fill DAS Aero 12	2
Rack de powers necesarios para subs y monitores	1
Monitores	
Nexo PS15	8
Sub bajos MRS	2
Sistema inear Sennheiser	16
Combinador Sennheiser	4
Antena	4

LIBRO TÉCNICO



DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES	CANT.
Audio	
Conexiones de escenario	
Splitter análogo 48x16	1
Líneas XLR	150
Remota escenario 12ch	2
Remota escenario 08ch	2
Remota escenario 06ch	2
Microfonía según ficha	
Shure ULXD4D	4
Shure ULXD2 beta 58	4
Amplificador Shure UA845	1
Shure HA8089 Antena Helicoidal	1
Cables BNC	
Shure beta 52, 91, 81, 57, SM58	
Sennheiser 604, 914	
DI Radial	20
Atriles y LP según necesidad	
Rigging	
Motores Stage Market 1 ton	4
Set de eslingas y grilletes	
Bumper para colgar audio	4
Laser de nivelación de altura y grados	2

LIBRO TÉCNICO



DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES	CANT.
Escenario a dos niveles	
Nivel 1	
10,28X7,71 a 2mts de altura	1
Nivel 2	
10,28X2,57 a 2,5mts de altura	1
Faldón negro sobre nivel	1
Escalinata sobre nivel	2
Aforo completo del escenario tipo A color negro	1
Estructura	
Cuadrilátero truss 50x50 de 12 de largo, 12mts de fondo y 10mts de altura	
Truss central 50x50 de elevación para soporte de pantalla a 10 mts de altura	
Cenital truss 50x50 12mts de largo	
FOH 5,14x5,14mts a 0,5mts de altura aforado	
Pantalla	
Pantalla Led 8X4,5 P2,9 Outdoor a 3mts de altura	1
Procesador full HD (HDMI, DVI,SDI)	1
Entrega de señal HDMI en monitores y foh	2
Set de bumpers, eslingas y accesorios de colgado a estructura	4
Resolume 17	1
Tarjeta Black Magic sdi 4in 4 out	1

LIBRO TÉCNICO



DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES	CANT.
Iluminación	
Consolas	
MA2 command wing con pantalla touch	1
Máquinas	
Beam 7r	12
Spots Led 1200w	4
Wash Led 700w	22
Strobo Led RGB	8
Blinder 2kw	8
Par Led RGBW 170w	10
FX	
Chispa fría a canal DMX	8
Maquinas de humo	2
Hazer	2
Generador	
Generador 150 KVA	1
Generador 90 KVA	1
Pasa cables 50mts	1
Tableros trifásicos 150A	3
Tableros trifásicos 32A	4
Conexiones de escenario 220V (necesarias)	
Mobiliario	
Vallas papales 100mts lineales	
Toldo tipo araña 3x3	4 <i>no incluye</i>

LIBRO TÉCNICO



DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES	CANT.
Camarín	
15x5 en estructura auto soportada con divisiones cada 4mts	1
Tela Bistrech impermeable (blanca o negra)	
Acceso por división	
Iluminación por cada camarín	
Percheros	3
Ventiladores	3
Espejo cuerpo entero	3
Sillones 3 cuerpos	3
Cubre piso	
Personal de montaje y desmontaje	6
Mesas plegables con mantel negro	
	6
Sillas plegables	24
Personal de montaje y desmontaje	6
Conexiones 220V	6
Personal Técnico	
Sonidistas (sala/monitores/calibración)	3
Stage Manager	1
Técnicos de escenario	4
Iluminador	1
Técnicos de backline	2
Visualista	1
Personal montaje	20
Realizador audiovisual	1

LIBRO TÉCNICO



DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES	CANT.
Backline	
Batería Top de línea (Pearl, DW, Tama, Ludwig)	
Bombo 22"	1
Caja 14"	1
Toms 8", 10", 12", 14", 16" con tom holder y memorias	3
Atril de hihat	1
Atril de plato con boom	5
Pedal de bombo iron cobra	1
Sillín	1
Alfombra	1
Set de platos alta gama Hihat, crash 16", crash 18", ride 20"	1
Amplificador de bajo Aguilar/Ampeg 500w (a elección)	2
Gabinete de bajo Aguilar/Ampeg 8x10 (a elección)	2
Amplificador de guitarra Orange/Marshall	2
Gabinete Marshall 1960a	2
Fender Hot Road	2
Impresión	
Pulseras de cinta 25mm para producción, staffs y artistas	120

LIBRO TÉCNICO



DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES	CANT.
Catering Camarines	
10% vegano	
Canapés (choclo palmito, aceituna, pimentón, choritos mayo, ave mayo, etc...)	200 ✓
Tapaditos ave palta, ave pimiento, jamón-queso, vegetarianos	200 ✓
Empanadas coctel calientes variedades	200 ✓
Sandwich variedades ave palta, ave pimiento, jamón-queso, vegetarianos	60 ✓
Brochetas de fruta	200 ✓
A disposición frutas, frutos secos, jugos naturales, bebidas, agua 500cc, te y café	
Agua mineral para escenario 500cc	120
Jugos 1,75lts	20 ✓
Vasos Plasticos	60
Servilletas pack 100	60
Papel absorbente 50mts doble hoja	16
Entrega material audiovisual	
Set de cámaras para registro y producción de material para RRSS	1
Personal encargado de registro	1
Indumentarias extras de entrega	
Pechera delantal con logo personalizado institucional municipal, tirantes ajustables, material 100% poliester.	100 ✓
Bolsas TT 40x30x12 color azul	1500 ✓
Palos de brochetas 40cm de largo y 5mm de diámetro (madera)	15000 ✓
Parillas para asado 200LT	10 ✓
Vasos térmicos 12oz (plumavit)	5000 ✓

no apply en audio vis no apply.

no apply

PRESUPUESTO DE TRABAJO



- Valor por el total de los servicios, equipamiento y personal necesario para el correcto funcionamiento de la actividad.
- Entrega de material audiovisual para las RRSS del municipio
- El desmontaje comenzará una vez que el municipio disponga.

ítem	Valor
Valor Neto	\$ 8.200.000
I.V.A.	\$ 1.558.000
Total	\$ 9.758.000

DATOS DE TRANSFERENCIAS

Banco Santander

Cuenta Corriente

No: 92980308

SM PRODUCCIONES SPA

Rut: 77.845.951-5

RODRIGOCORDOBASONIDO@GMAIL.COM

+56998439857



Dirección de Administración y Finanzas
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

ACTA DE ACLARACION
LICITACIÓN PÚBLICA:
“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS ACTIVIDAD ROL PATERNO”
LICITACIÓN ID 3825-76-LE24

En Padre Hurtado, a 04 de Julio de 2024, la Comisión de Apertura conformada por la Directora de Administración y Finanzas (s) y Profesional Abogado Dirección Jurídica, según Decreto Alcaldía N°1293 de fecha 18 de Junio del 2024, revisa los antecedentes solicitados en las aclaratorias solicitadas de la licitación ID 3825-76-Le24, “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS ACTIVIDAD ACTIVIDAD ROL PATERNO”, informa lo siguiente:

CUADRO DE ADMISIBILIDAD

							Persona Jurídica		Persona Natural						
Nº	Proveedor	Valor Total Neto	Valor Total IVA incluido	Formato N°1-A o N°1-B (para UTP)	Formato N°2	Formato N°3	Formato N°4	Ficha Técnica	Copia Cédula de Identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación	RUT de la empresa	Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.	Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).	Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente).	Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (MI: Información Tributaria).	Estado de Habilitación

1	PRODUCTORA DE EVENTOS ROCKAS LIMITADA RUT 76.358.903-k	8235294	9800000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE							
2	SM PRODUCCIONES SPA RUT 77.845.951-5	8200000	9758000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ACLARA	CUMPLE	CUMPLE	ACLARA	CUMPLE	ACLARA	ACLARA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	HABIL

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS ACTIVIDAD ROL PATERNO, ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:


1 **PRODUCTORA DE EVENTOS ROCKAS LIMITADA RUT 76.358.903-k, cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que aclara el Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.**

2 **SM PRODUCCIONES SPA RUT 77.845.951-5, cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que aclara los siguientes antecedentes Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación, Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación y Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).**

CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión informa lo siguiente:

- 1.- Los proveedores **PRODUCTORA DE EVENTOS ROCKAS LIMITADA** RUT 76.358.903-k y **SM PRODUCCIONES SPA** RUT 77.845.951-5; cumplen con presentar la totalidad de antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados, con lo que se declaran sus ofertas admisibles, pasando a la etapa de evaluación de las ofertas, donde la Comisión de Evaluación deberá verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos.

VºBº
ASESORIA JURIDICA
I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HUERTO

PROFESIONA(A) ABOGADA DIRECCION JURIDICA

I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HUERTO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUBROGANTE


DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(S)



Dirección de Administración y Finanzas
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

ACTA DE APERTURA
LICITACIÓN PÚBLICA:
"SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS ACTIVIDAD ROL PATERNO"
LICITACIÓN ID 3825-76-LE24

En Padre Hurtado, a 02 de Julio de 2024, se realiza el Acto de Apertura de la Licitación Pública "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS ACTIVIDAD ROL PATERNO", solicitada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Licitación ID 3825-76-LE24, donde se reciben y aceptan 03 oferta de los proveedores: EVENTOS TURÍSTICOS SPA RUT 76.741.156-1 HABIL, PRODUCTORA DE EVENTOS ROCKAS LIMITADA RUT 76.358.903-k HABIL, SM PRODUCCIONES SPA RUT 77.845.951-5 HABIL, la apertura se realiza en la oficina de Abastecimiento, enviado los antecedentes para su revisión a los miembros de la comisión de apertura conformada por la Director de Administración y Finanzas (S) y Profesional de Asesoría Jurídica, según Decreto Alcaldicio N°1293 de fecha 18 de Junio del 2024.

CUADRO DE ADMISIBILIDAD

										Persona Jurídica		Persona Natural		Estado de Habilitación	
Nº	Proveedor	Valor Total Neto	Valor Total IVA incluido	Formato N°1-A o N°1-B (para UTP)	Formato N°2	Formato N°3	Formato N°4	Ficha Técnica	Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación	RUT de la empresa	Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.	Certificado de Poder vigente del Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).	Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente).		Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (MI Información Tributaria).

1	EVENTOS TURÍSTICOS SPA RUT 76.741.156-1	8394958	9990000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	HABIL
2	PRODUCTORA DE EVENTOS ROCKAS LIMITADA RUT 76.358.903-k	8235294	9800000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	FUERA DE PLAZO	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	HABIL
3	SM PRODUCCIONES SPA RUT 77.845.951-5	8200000	9758000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	HABIL

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS ACTIVIDAD ROL PATERNO, ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

- 1 **EVENTOS TURÍSTICOS SPA RUT 76.741.156-1, Cumple con los antecedentes de admisibilidad, debiendo ser la comisión de evaluación quien debe verificar que cumpla con los antecedentes técnicos requeridos, siendo su oferta Admisible.**
- 2 **PRODUCTORA DE EVENTOS ROCKAS LIMITADA RUT 76.358.903-k, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que debe aclarar el siguiente antecedente en el plataforma www.mercadopublico.cl en un plazo de 02 días: Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.**
- 3 **SM PRODUCCIONES SPA RUT 77.845.951-5, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que debe aclarar los siguientes antecedentes en el plataforma www.mercadopublico.cl en un plazo de 02 días: Copia Cédula de Identidad (Vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación, Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación y Certificado de Poder Vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).**

CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión informa lo siguiente:

- 1.- El proveedor **EVENTOS TURÍSTICOS SPA RUT 76.741.156-1**, cumple con presentar la totalidad de antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados, con lo que se declaran sus ofertas admisibles, pasando a la etapa de evaluación de las ofertas, donde la Comisión de Evaluación deberá verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos.
- 2.- Los proveedores **PRODUCTORA DE EVENTOS ROCKAS LIMITADA RUT 76.358.903-k** y **SM PRODUCCIONES SPA RUT 77.845.951-5**,; deben aclarar los antecedentes solicitados anteriormente, en la En la plataforma www.mercadopublico.cl, en un plazo de dos días.


I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
VºBº
ASESORIA JURIDICA
PROFESIONAL ABOGADA DIRECCION JURIDICA


I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
DIRECTOR DE NO ADMINISTRATIVAS Y FINANZAS SUBROGANTE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(S)

Resumen de ofertas

 Buscar por Rut:

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado	Anexos							
76.741.156-1	Eventos Turisticos Spa	PRODUCCION ROL PATERNO	\$ 8.394.958	Aceptada	 Declaración Jurada	 Información Proveedor	 Anexos Administrativos	 Comprobante de oferta				
76.358.903-k	Rockas Producciones	Produccion de Evento Rol Paterno	\$ 8.235.294	Aceptada	 Declaración Jurada	 Información Proveedor	 Anexos Administrativos	 Anexos Técnicos	 Anexos Económico	 Comprobante de oferta		
77.845.951-5	SM Producciones SpA	Producción de Eventos Rol Paterno	\$ 8.200.000	Aceptada	 Declaración Jurada	 Información Proveedor	 Anexos Administrativos	 Anexos Técnicos	 Anexos Económico	 Comprobante de oferta		



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento - Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO Nº 1293
PADRE HURTADO,

18 JUN 2024

386-76-VE24
CO1107/2024



LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar el **“SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD ROL PATERNO”**, solicitado por el Programa Desarrollo Económico Local, Dirección de Desarrollo Comunitario, a realizarse el día **14 de julio del 2024**, en el Estadio Santa Rosa de Chena.
- 2.- La **solicitud de compra N°225 de fecha 10 de junio del 2024**, emitida por el Director de Desarrollo Comunitario DIDECO, donde adjunta su requerimiento (Ficha Técnica).
- 3.- El Memorandum **N°544/228/2024**, de fecha **11 de Junio del 2024**, emitido por la Director de Administración y Finanzas (s), con VºBº del Administrador Municipal y Director Jurídico, para efectuar la contratación del Servicio.
- 4.- Las Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública **“SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD ROL PATERNO”**, visadas por el Director Jurídico.
- 5.- Lo dispuesto en el Artículo 25º, párrafo quinto del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que señala que podrá rebajarse hasta 5 días corridos el plazo entre la publicación del llamado a licitación pública y la recepción de ofertas cuando el monto de la contratación sea inferior a 1.000 UTM, en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas.
- 6.- El certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N°869**.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°1254 de fecha 30 de junio del 2021.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N°906 de fecha 21 de febrero del 2023.

DECRETO

- 1.- **LLÁMESE** a Licitación Pública **“SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD ROL PATERNO”**, solicitado por el Programa Desarrollo Económico Local, de la Dirección de DIDECO.
- 2.- **APRUEBASE** las Bases Administrativas Generales que regirán la Licitación Pública y Especificaciones Técnicas.
- 3.- **PUBLÍQUESE** en la página web www.mercadopublico.cl, las Bases y demás antecedentes técnicos de la presente Licitación Pública.
- 4.- **NÓMBRASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Adquisiciones Municipal, como Unidad Encargada del proceso de llamado a Licitación Pública.
- 5.- **DESÍGNASE** a la Comisión de Apertura de la licitación Pública, a los siguiente Directores: **Director de Administración y Finanzas(s), Profesional Abogado Dirección Jurídica**.
- 6.- **DESÍGNASE** a la Comisión de Evaluación de la licitación Pública, a los siguiente Directores: **Director Dirección Jurídica, Administrador Municipal, Director de Desarrollo Comunitario**.

DECRETO ALCALDICIO N° 1293

7.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta **22-08-011-004-026** del Presupuesto Municipal Vigente.


POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

ADM./S.M./CONTROL/DAF/soo.
DISTRIBUCION:
- Sec. Municipal.
- Dir. de DAF
- Unidad de Adquisiciones Municipal
- DIDECO

FECHA	13 JUN 2024
ITEM N°	2208011004026
SALDO DISPONIBLE	\$ 43.750.000





Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Abastecimiento
Unidad de Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

FINANCIAMIENTO: PRESUPUESTO MUNICIPAL

Bases Administrativas

SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA
REALIZAR LA ACTIVIDAD: "ROL PATERNO"



2024

Firmado por:
Soledad del Tránsito Olivares Ovalle
Jefa de Abastecimiento
Fecha: 13-06-2024 11:58 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

JCRK



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/XU4F9T-560>



BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA:

"SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS ACTIVIDAD ROL PATERNO "

MANDANTE	MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
DESCRIPCION DEL SERVICIO	La necesidad de contratar el Servicio de Producción de Eventos para realizar la Actividad ROL PATERNO", del Programa Desarrollo Económico Local, a realizarse el día 14 de Julio del 2024, desde las 10:00 horas hasta las 21:00 horas, en Primera Transversal #200, Estadio Santa Rosa de Chena, Padre Hurtado. Según Ficha Técnica Adjunta
FONDO DISPONIBLE	\$10.000.000.- (diez millones de pesos) Impuesto Incluido.

1. MODALIDAD DE LA LICITACIÓN.

Se trata de una licitación pública, con oferta bajo la forma de "**suma alzada**", es decir todo el servicio será adquirido de un solo oferente, sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). El proveedor deberá ofertar conforme al **Formato N°3**, indicando los valores unitarios y totales ofrecidos por los productos señalado en dicho Formato.

2. PROVEEDORES QUE PUEDEN PARTICIPAR.

Podrán participar en la propuesta todas las personas naturales, Jurídicas o Unión Temporal de proveedores, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica según el Art. 4 de la Ley N°19.886, conforme lo disponga el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3. REGLAMENTACIÓN.

La presente licitación y la Orden de Compra, que se suscriba en virtud de ella, se ceñirán a las siguientes normas, según corresponda:

- Bases Administrativas, Ficha Técnicas o Especificaciones Técnicas.
- Respuestas y Aclaraciones entregadas a los proveedores a través del portal Mercado Público, las que se entienden forman parte integrante de las mismas.
- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones si las hubiere.
- El Decreto Alcaldicio N°1078 de fecha 29 de Julio del 2021, Reglamento Interno sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XU4F9T-560>

4. DEFINICIONES.

Para la correcta interpretación de las presentes Bases Administrativas y de los demás documentos que forman parte del proceso de licitación se entenderá por:

Individualización del Mandante: El mandante de esta licitación es la Municipalidad de Padre Hurtado.

Razón social: **Municipalidad de Padre Hurtado.**
R.U.T.: **69.261.400-3**
Dirección: **San Alberto Hurtado N° 3295 (ex Camino a Melipilla)**
Comuna: **Padre Hurtado, Región Metropolitana de Santiago.**

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).

I.T.S. Inspector Técnico del Servicio: Será un funcionario designado por la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**, quien asumirá la obligación de fiscalizar que la adquisición se ejecute con estricto apego a lo proyectado, en los plazos previstos de acuerdo a la programación entregada, y de verificar de acuerdo a lo establecido en las normas correspondientes para la correcta ejecución. Es responsable de visar el Estado de Pago y de informar a la mandante sobre cualquiera modificación que surja durante la prestación del servicio.

Especificaciones Técnicas o Ficha Técnicas: El pliego de características, atributos, exigencias y calidades de los bienes y/o servicios a adquirir y de los materiales en ellos empleados. A su vez, establece los procedimientos para la verificación y control de dichas condiciones.

Presupuesto Disponible: El Presupuesto disponible con IVA incluido para la adquisición.

Propuesta Pública: Procedimiento administrativo de carácter concursal, mediante el cual la administración realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptara la más conveniente.

Plazos: El espacio de tiempo establecido en estas bases o en la orden de compra, dentro del cual las partes deben cumplir con las obligaciones contraídas o ejercer los derechos que emanan de la orden de compra. Los plazos establecidos en las presentes bases se entenderán de **días hábiles**, salvo indicación expresa en contrario.

Antecedentes: documentos requeridos en las bases que acreditan los aspectos administrativos, técnicos y económicos que se exigen para la presente licitación.

Oferta Incompleta: aquella oferta en la cual se ha omitido la presentación de algún antecedente al momento del ingreso de la misma, se exceptúa de estos antecedentes los propios a las garantías exigidas en estas bases, si es que se solicitan

Oferta Poco Clara: aquella oferta que desde el análisis de los antecedentes que ha acompañado requiere precisiones, aclaraciones, enmiendas o complementación según exigencia que a su turno realice las comisiones establecidas en estas bases.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XU4F9T-560>

Adjudicatario: a la o las personas naturales, Jurídicas o UTP que, en razón de haberse adjudicado la presente propuesta con la mandante y acepta la orden de compra, adquirió los derechos y obligaciones.

Bases Administrativas (B.A.): al Conjunto de normas que establecen las condiciones, requisitos, procedimientos y términos comunes a los cuales deberá ajustarse la licitación pública, a la vez, fija el marco de referencia de la adquisición de los productos en sus diversas etapas, celebración, prestación y liquidación.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTA.

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proveedores deberán ingresar sus ofertas al Portal www.mercadopublico.cl, en formato digital.

Las ofertas deberán ser ingresadas vía Portal Mercado Público, por el monto total (sumatoria total) de los productos licitados **sin IVA**.

Además, se deben ingresar como archivo adjunto los antecedentes requeridos en los puntos **5.1, 5.2 y 5.3**, conforme a las presentes Bases Administrativas y Ficha Técnica o Especificaciones Técnicas, según corresponda.

El proveedor debe procurar la presentación de una oferta clara y ordenada. El orden de las ofertas estará determinado por lo siguiente:

- a) **Archivos digitales consolidados:** Cada documento o antecedente requerido en las presentes Bases, independiente del número de páginas que lo constituyen, debe estar en un solo archivo digital.
- b) **Subir archivos en el Anexo que corresponde:** Los antecedentes que se solicitan en las presentes Bases son de carácter administrativo, técnico o económico, por tanto, el Proveedor debe subir cada archivo digital al Anexo que corresponde.
- c) **Nombre de los Archivos digitales:** El nombre que se asigne a cada archivo, debe guardar relación con el contenido del mismo y estar antecedido por la letra que le corresponda, en atención al orden que fija las bases.
- d) **Filtrar información:** los Proveedores no deben ingresar antecedentes adicionales a los requeridos.
- e) **El formato digital de los antecedentes debe ser de uso común:** por ejemplo: formato JPG, PDF, Word, Excel, etc.

5.1 Anexos Administrativos.

Persona Natural

- a) Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente).
- b) Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi información Tributaria).

Persona Jurídica

- c) Copia Cédula de identidad (vigente) del (los) representante (s) legal (es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XU4F9T-560>

- d) RUT de la empresa.
- e) Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.
- f) Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).

En caso de ser Unión Temporal de Proveedores (UTP)

Se deberán presentar todos los documentos señalados para las personas naturales o jurídicas. Tanto las declaraciones como los certificados que se adjunten deberán hacerse, extenderse y/o suscribirse **por cada integrante de la UTP o por el representante legal de la UTP.**

Además, las UTP deberán adjuntar la escritura pública en la cual conste el acuerdo de constitución de la UTP. En dicho documento se deberá establecer, además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad, y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes. La Municipalidad de Padre Hurtado exigirá además la inscripción en el Registro de Proveedores, de cada uno de los proveedores de dicha unión temporal.

Persona Natural. Jurídica y UTP.

- g) **Formato N°1 –A o N°1 –B (para UTP):** Identificación del proveedor (obligatorio)
- h) **Formato N°2,** declaración jurada simple de aceptación de las bases que regulan la propuesta y de conocimiento de las características de los productos a ofertar.

5.2. Anexos Técnicos.

a) Ficha Técnica: los oferentes deben adjuntar a través del portal un anexo técnico con la descripción detallada de su oferta, la cual debe ser por la totalidad de los productos requeridos y dar cumplimiento, como mínimo, a las especificaciones técnicas y rangos indicados por el producto solicitado por la Unidad Requirente. Con esto, al momento de evaluar cada oferta se confirmará que lo ofertado corresponde a lo solicitado en la licitación. Quienes omitan esta información, presenten ofertas incompletas y no incluyan un anexo técnico con la descripción y características de lo solicitado, no serán considerados al momento de la evaluación. Tampoco serán válidas propuestas que solamente declaren o aseguren cumplir con lo dispuesto en las bases de licitación sin el detalle técnico de los productos ofertados, lo cual no se considerará una propuesta técnica.

Lo señalado en las Especificaciones (Ficha) Técnicas **son los requerimientos mínimos solicitados, de no contar con estos quedará fuera de bases.**



Serán **rechazadas** de plano por la comisión de apertura **aquellas ofertas que no presenten propuesta técnica detallada (Ficha Técnica)**.

Si en una licitación ningún oferente presente este antecedente se podrá solicitar aclaratorias, debido que no habría ventaja ni desigualdad de oportunidad en sus ofertas.

Si los oferentes adjuntan la ficha técnica municipal, esta para ser considerada como un anexo técnico del oferente, **debe venir firmada por el proveedor de lo contrario no se considerará válida**.

5.3. Anexos Económicos.

a) **Formato N°3 Oferta Económica:** en este Anexo se incluirá la oferta económica detallada por cada producto y la oferta económica por la totalidad de éstos. La Oferta Económica será bajo la forma de **"suma alzada"**, sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). La Oferta se detallará en el **Formato N°3, Oferta Económica**, la cual debe ser ingresada en el Portal de www.mercadopublico.cl, en valores netos. Además, se debe registrar el plazo de despacho ofertado de la totalidad de los productos, en días hábiles.

El proveedor en su oferta, deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento de esta adquisición. A vía sólo enunciativa se considerará todos los gastos de materiales, servicios, derechos, impuestos, costos de garantía, y en general, lo necesario para cumplir los requisitos.

Si existiera una diferencia en el valor ofertado en el portal y en lo indicado en el Formato N°3 Económico, **prevalecerá lo indicado en el Formato N°3 Económico**.

Cualquier antecedente que se solicite en el **Formato N°3 Económico** y que el proveedor no lo incorpore en dicho formato, no se solicitará aclaratoria y se considerará inadmisibles la oferta.

Se rechazarán las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos de las Bases Administrativas, y con los productos y requerimientos mínimos de éstos establecidos por la Dirección solicitante en la Ficha Técnica.

No se solicitará aclaración al Formato N°3 Económico.

Serán rechazadas de plano por la comisión de apertura aquellas ofertas que no presenten el Formato N°3 Económico.

6. CRONOGRAMA

El Cronograma de la presente Licitación se establece en la publicación del proceso a través del sistema de información www.mercadopublico.cl

7. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los interesados deseen formular con relación a la materia de esta Propuesta, deberán ser realizadas a través del portal de www.mercadopublico.cl. La Unidad de compra de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a analizar y



responder las consultas formuladas por los proveedores. Las respuestas se pondrán a disposición del público en la página web www.mercadopublico.cl.

Sin perjuicio de lo anterior, y con anterioridad a la Apertura de las Ofertas, la Unidad de compras de la Dirección de Administración y Finanzas, se reserva el derecho de emitir para todos los participantes, las Aclaraciones a las Bases que estimare necesarias, o las que hubieren surgido con motivo de las consultas efectuadas por los interesados durante el proceso de Licitación. Tales Aclaraciones se entenderán informadas a los participantes, al encontrarse publicadas en la página web www.mercadopublico.cl.

8. MODIFICACIONES A LAS BASES

La Unidad de Compras de la Dirección de Administración y Finanzas, podrá modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta efectuada por algunos de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de esta Propuesta. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal modificación.

9. MECANISMO PARA RESOLVER LOS EMPATES

Una vez evaluadas las ofertas, si se producen empates en las evaluaciones finales, para su desempate se atenderán a los mayores puntajes obtenidos en los siguientes criterios de evaluación: en primer lugar, prevalecerá el mayor puntaje en el criterio "***Oferta Económica***"; si se mantiene el empate con la evaluación económica se aplicará como mecanismo de desempate el mayor puntaje obtenido en la evaluación del criterio "***Experiencia en el Rubro***"; si aún continua el empate será el mayor puntaje obtenido en la evaluación del criterio "***Entrega de los Antecedentes***". Finalmente si persiste el empate se seleccionara la propuesta que ingreso primero en el portal www.mercadopublico.cl.

10. INHABILIDADES PARA OFERTAR

Serán las establecidas en el Artículo N°35 septies. de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

11. PLAZO DE VALIDEZ DE OFERTAS

Las ofertas tendrán una validez mínima de **60 días corridos**, contados desde la fecha de apertura del proceso licitatorio informado a través del sistema de información www.mercadopublico.cl.

12. INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS Y DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XU4F9T-560>

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

13. READJUDICACIÓN

Si el adjudicatario se desistiere de aceptar la orden de compra, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

14. APERTURA DE LA PROPUESTA

Las ofertas deberán ser ingresadas en la página web www.mercadopublico.cl, por el monto total de los productos solicitados.

Además, se deben ingresar como archivos adjuntos en la página web antes mencionada, los antecedentes solicitados en el Punto **5.1 "Anexos Administrativos"**, **5.2 "Anexos Técnicos"** y los solicitados en el Punto **5.3. "Anexos Económicos"**.

15. COMISIÓN DE APERTURA Y COMISION DE EVALUACION DE LAS OFERTAS

Se constituirá una Comisión de Apertura de las propuestas formada por la **Director de Administración y Finanzas (s)**, y **Profesional Abogada Dirección Jurídica** ✓

La Apertura de las Ofertas se efectuará, el día indicado en el portal, en dependencias del Municipio, en la Oficina de Adquisiciones Municipal.

En el proceso de apertura se levantará un Acta, en la cual quedará constancia del monto de la oferta de cada proveedor, además se consignarán las observaciones formuladas respecto de las ofertas rechazadas y los motivos del rechazo. Ésta Acta será firmada por la comisión apertura de las ofertas.

La Comisión de Apertura, verificara, primero, la adecuada presentación de antecedentes en la Apertura de la Licitación.

La **Comisión Evaluadora** será la encargada de evaluar administrativa, técnica y económicamente las ofertas presentadas con motivo de la presente licitación y estará conformada por los funcionarios siguientes o por sus subrogantes:

- Administrador Municipal.
- Director de Asesoría Jurídica ✓
- Director de Desarrollo Comunitario.

La Comisión de Evaluación informará al Alcalde, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha del acta de evaluación de las ofertas mencionadas, la oferta que técnicamente sean las más conveniente y adecuada para el servicio a contratar, de acuerdo a la pauta de evaluación establecida en las presentes Bases, revisando cada uno de los antecedentes presentados, e informando en definitiva con una propuesta de adjudicación, o inadmisibilidad de las ofertas.



La Comisión de Evaluación presentará al Alcalde una propuesta de adjudicación, o de deserción del proceso. El Alcalde aceptará o rechazará la propuesta.

La propuesta de adjudicación deberá expresar la razón social, RUT, monto y plazo de la oferta considerada. Junto con la propuesta de adjudicación o deserción, deben acompañarse los siguientes antecedentes:

- Copia del acta de apertura.
- Copia de las aclaraciones que se realicen al acto de apertura en el portal electrónico.
- Informe de la Comisión Evaluadora que exhiba claramente la aplicación de la pauta evaluadora, y firmada por todos sus integrantes.
- Otros antecedentes relevantes en el proceso licitatorio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad de Padre Hurtado se reserva el derecho de ampliar hasta por cinco días hábiles más el plazo para que la Comisión de Evaluación emita su informe.

La comisión evaluadora podrá comprobar la veracidad de los certificados v/o documentación y su contenido: en caso de encontrar alguna irregularidad el oferente quedará fuera de bases y su oferta será declarada inadmisibles.

En caso de hacer efectivo el aumento de plazo de evaluación decidido por la comisión, se publicará la correspondiente modificación de la fecha de adjudicación en el portal de compras públicas.

Aprobada por el Alcalde la proposición de adjudicación, la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Unidad de Adquisiciones Municipal, dictará el Decreto o la Resolución de Adjudicación, el cual se notificará al proveedor favorecido con la adjudicación de la propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl

Entre la fecha de apertura de la propuesta y la comunicación de adjudicación no deberá mediar un lapso superior a **60 días corridos**, transcurrido dicho plazo el proveedor podrá desistirse de su oferta.

Cada integrante de la comisión de evaluación deberá llenar la **DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD**, la cual será publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto con los antecedentes de adjudicación de la licitación pública.

16. DE LA ADJUDICACIÓN, ACEPTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Comisión de Apertura deberá solicitar aclaraciones a las ofertas que están incompletas o poco claras, debiendo el proponente complementarlas o aclararlas en un plazo máximo de **2 días hábiles** una vez realizada la Apertura Electrónica; de no aclararse o complementarse y vencido este plazo quedarán en calidad de rechazadas.

16.1. ERRORES U OMISIONES DETECTADOS DURANTE LA EVALUACIÓN

La Entidad Licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/XU4F9T-560>

bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información

La Comisión de Apertura deberá solicitar a través del portal www.mercadopublico.cl, en foro inverso, con posterioridad al acto de apertura, las aclaraciones o información que se consideren oportunas de las Ofertas, que no alteren o modifiquen las Bases Administrativas, las que deben ser respondidas por el proveedor dentro del plazo máximo de dos días hábiles una vez solicitadas en el foro inverso, esto si la Comisión de Apertura no establece otro plazo menor.

La Comisión de Evaluación, le deberá proponer al Alcalde el rechazo de alguna o todas las ofertas si no las estimare convenientes para sus intereses, y el derecho de proponer la adjudicación a cualquiera de los proveedores aunque no sea la oferta más baja si conviene a los intereses de la Mandante o de la Unidad Técnica siempre que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases y en los criterios de evaluación; en este último caso la proposición de la adjudicación será justificada.

La Comisión de Evaluación emitirá un informe y una proposición de adjudicación. Esta proposición recaerá en el o los proveedores, que a su juicio, mejor cumplan con los requisitos administrativos, técnicos y económicos de la presente licitación.

El Informe y la proposición de adjudicación se remitirán al Alcalde, para que éste ratifique, modifique o rechace dicha proposición. La modificación o rechazo será justificado.

Aprobada por el Alcalde la proposición de adjudicación, la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Unidad de Adquisiciones Municipal, dictará el Decreto o la Resolución de Adjudicación, el cual se notificará al proveedor favorecido con la adjudicación de la propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl

Entre la fecha de apertura de la propuesta y la comunicación de adjudicación no deberá mediar un lapso superior a **30 días corridos**, transcurrido dicho plazo el proveedor podrá desistirse de su oferta.

17. MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez realizada la apertura electrónica a través del Portal, se procederá con la evaluación de las ofertas ingresadas que sean declaradas ADMISIBLES. Sólo los oferentes que sean admisibles calificarán para el proceso de evaluación, siendo sus ofertas evaluadas a través de los siguientes criterios:

Pautas de Evaluación:

A)	Oferta Económica	80%
B)	Experiencia en el Rubro	10%
C)	Presentación de Antecedentes	10%
	TOTAL	100%

Las propuestas que no cumplan con los Criterios de Evaluación señaladas, no se considerarán en esta Pauta de Evaluación, y quedarán automáticamente fuera de las presentes bases.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XU4F9T-560>

A) OFERTA ECONÓMICA (80%)

La nota para el factor precio se obtendrá del cuociente entre el menor precio ofertado, entre todas las ofertas, y el precio de la oferta del proveedor. De acuerdo a la formula siguiente:

$$\text{Formula: } \frac{(\text{Menor Precio Ofertado} \times 100)}{\text{Precio Ofertado}} \times 0.80$$

Cabe señalar, que el proveedor deberá ofertar según lo solicitado en el **Formato N°3**, de lo contrario su oferta no será considerada, y quedará fuera de Bases.

B) Experiencia en el rubro (10%)

Los datos para evaluar el presente criterio, se extraerán del **Formato N°4**. Todas las entidades postulantes, empresa o la persona natural se evaluarán favorablemente con una experiencia mínima de 2 contratos demostrables realizados en el rubro, durante los cinco últimos años, de no cumplir con éste criterio no tendrá puntaje. La experiencia solo se puede acreditar presentando copias de los contratos, certificados, órdenes de compra, etc., con las instituciones con las cuales se ha mantenido el servicio. De no adjuntar documento alguno, no se considerará lo señalado en el Formato N°4.

Experiencia:

- Menos de 2 contratos realizados de la misma índole a la cual se postula= 0 puntos
- Entre 2 y 4 contratos demostrables realizados de la misma índole = 50 puntos
- 5 contratos y más = 100 puntos

Para luego ponderar, el puntaje de cada oferta (0 a 100 puntos), por el porcentaje fijado (10%).

C) ENTREGA DE ANTECEDENTES (10%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 puntos), a las ofertas que presente la totalidad de antecedentes conforme a bases y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en el punto **16** de las presentes Bases Administrativas.

DESCRIPCION	PUNTAJE
Entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de la presentación de la oferta	100
Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	75
Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	50
Entrega o rectifica de 5 o más antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	0



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XU4F9T-560>

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, (0 a 100 puntos) por el porcentaje fijado (10%).

18. INSCRIPCIÓN EN CHILE PROVEEDORES

El proveedor para ser adjudicado debe estar inscrito en estado **HÁBIL**, en el registro de Chile Proveedores.

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de **10 días hábiles**, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación. Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en Chile Proveedores.

19. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Una vez que se haya adjudicado la Propuesta, se procederá a notificar la decisión al Adjudicatario mediante el portal www.mercadopublico.cl.

20. DE LA ORDEN DE COMPRA

20.1 FORMALIZACIÓN DE LA OFERTA

Será a través de la emisión y aceptación de la Orden de Compra correspondiente, según el artículo N°63 de Reglamento de la Ley 19.886.

20.2 DEL PRECIO DE LA ORDEN DE COMPRA

Será el que se indique en el Decreto o Resolución de Adjudicación, producto de la oferta seleccionada. Será en pesos, moneda nacional e incluirá todos los gastos e impuestos que genere la adquisición.

20.3 DISMINUCIÓN Y AUMENTOS DE SERVICIOS.

La Unidad Técnica, previa autorización de la Mandante, podrá disminuir o aumentar las cantidades de productos, en cuyo caso el proveedor tendrá derecho a su pago de acuerdo a lo contratado y a lo efectivamente adquirido, y a un aumento o disminución del plazo proporcional al aumento o disminución que haya tenido la adquisición inicial, salvo que se convenga uno menor.

Toda modificación que se realice (aumento o disminución de la adquisición), una vez obtenidas las aprobaciones precedentes será informada por el ITS al proveedor; visada por el Jefe o superior que corresponda de la Unidad Técnica y aprobada mediante Decreto Alcaldicio.

21. MODALIDAD DE PAGO.

El pago se cursará dentro de los 30 días contados desde la fecha de entrega de la factura en la Unidad de Bodega e Inventario de la Municipalidad de Padre Hurtado, previo que la unidad técnica **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)** certifique la recepción conforme de los productos.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XU4F9T-560>

El ITS será un funcionario designado por el **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**.

En caso de celebrar el proveedor un **contrato de factoring o cesión de las facturas** correspondientes este deberá notificar al Mandante y Unidad Técnica (**DIDECO**), dentro de las 48 horas siguientes a su celebración, Asimismo, la empresa de factoring deberá tomar las providencias necesarias y oportunas de notificación a este mandante, a fin de hacer efectivo el cobro de las respectivas facturas. La municipalidad no se obliga al pago del factoring en caso de existir obligaciones y/o multas pendientes del proveedor.

Los prestadores podrán solicitar que los pagos se realicen mediante transferencia electrónica llenando el **Formulario N°5**, adjunto en las presentes bases administrativas.

22. PROCEDIMIENTO DE TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO.

El contrato podrá ser resuelto administrativamente de pleno derecho, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización por cualquier incumplimiento de parte del proveedor respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato. En este caso la Municipalidad estará facultada para hacer efectiva la o las garantías vigentes.

- a) Verificada una o más causales de incumplimiento de contrato, la municipalidad notificara dicha circunstancia otorgando traslado al proveedor por el plazo de 5 días corridos a fin de que realice sus descargos, los cuales deberá ingresar por oficina de partes.
- b) Efectuados los descargos por parte del proveedor, la autoridad evaluara la dictación del acto administrativo fundado, haciéndose cargo de los descargos del proveedor en el evento de que decreta el término anticipado debiendo notificarse dicho acto administrativo.
- c) El proveedor podrá interponer los recursos dispuestos en la ley 19.880 en contra del decreto fundado pone termino anticipado al contrato, en la forma y plazos que establece dicha normativa.
- d) El acto administrativo que pone termino anticipado al contrato o bien la que resuelve el recurso, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública (www.mercadopublico.cl).

23. MULTAS

23.1. Causales de Multas

Nº	CAUSAL	MONTO MULTA
A) EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
1	El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el incumplimiento de la entrega total de los ítems ofertados en la presente licitación.	4 U.T.M.
2	Demora por más de 1 hora en la iniciación de los servicios o cualquier interrupción en el curso de ellos que dure otro tanto, y que no haya sido causada por fuerza mayor o justificada plenamente ante el I.T.S.	2 U.T.M.
3	Incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, señaladas en las bases de la contratación o en la ejecución de	5 U.T.M.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/XU4F9T-560>

	instrucciones dadas por el ITS dentro de los plazos establecidos para ello, a través del Libro de Servicio y/o correo electrónico.	
4	Incumplimiento en las exigencias referentes a características técnicas del servicio contratado, según lo ofertado por el Proveedor y/o exigido en las bases de la contratación y Especificaciones Técnicas.	5 U.T.M.
5	Agravios físicos y/o verbales, insubordinación, desorden, irresponsabilidad, comportamiento inadecuado o falta de respeto hacia compañeros de trabajo, vecinos, autoridades o funcionarios municipales.	2 U.T.M.
B) MULTAS SOBRE FACTORING		
1	Omitir el hecho de informar a la Unidad Técnica en la forma y en los plazos señalados en las Bases, su intención de efectuar cesión de factura o factoring.	5 U.T.M.
2	Otorgar una cesión de factura (factoring), teniendo obligaciones o multas pendientes con el Municipio derivadas del contrato que se celebre con motivo de estas Bases.	5 U.T.M.

24. PAGO DE LA MULTA.

El proveedor del servicio deberá pagar las multas directamente en la Tesorería Municipal, dentro del plazo de 7 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución fundada que la aplica o dentro de los 7 días siguientes al Decreto Alcaldicio que rechaza los recursos dispuestos en la ley 19.880, en caso de que hubieren sido presentado, debiendo otorgársele recibo para tal efecto. El monto total de las multas impagas.

25. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE MULTAS.

De conformidad a con lo dispuesto en el artículo 79 ter del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, en caso de incumplimientos de una o más obligaciones establecidas en las bases o en el contrato, la municipalidad procederá a cursar dichos incumplimientos de conformidad al siguiente procedimiento:

- a) Cuando se verifiquen hechos que, de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas o términos de referencia, sean constitutivos de multas, el o la ITS, según corresponda, notificará esta circunstancia al Proveedor, mediante comunicación escrita, indicando en forma precisa los hechos que se le imputan, enviando copia de dicha comunicación a la comisión de multas (la que estará compuesta por El administrador Municipal, el Director Jurídico y El director de la unidad técnica), solicitando la aplicación de la multa ;
- b) El Proveedor dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para efectuar los descargos que estime pertinentes, adjuntando los antecedentes que justifiquen sus alegaciones ante la Comisión de multas (ingreso por Oficina de Partes e Informaciones). En caso que el Proveedor no efectuaré descargas dentro del plazo establecido, se procederá a aplicar la multa;



- c) Efectuados los descargos por parte del Proveedor, la Comisión, decidirá la procedencia de aplicar la multa, pudiendo la comisión solicitar informes y asesoría a las distintas unidades Municipales que estime pertinente.

No se aplicarán multas en casos de fuerza mayor o caso fortuito, siempre se configuren lo requisitos para dichos efectos y que sea debidamente fundado y justificado.

- d) La multa será aplicada mediante resolución fundada de la comisión, la que será notificada al Proveedor, mediante carta certificada dirigida al domicilio o a través de correo electrónico a elección de la municipalidad. La notificación que se efectúe mediante carta certificada, se entenderá practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente.
- e) El Proveedor podrá interponer los recursos dispuestos en la ley 19.880 en contra de la resolución fundada que le aplique la o las multa/s, en la forma y plazos que establece dicha normativa.
- f) El Alcalde a través del respectivo decreto alcaldicio fundado resolverá la interposición del o de los recursos presentados, acogiendo total o parcialmente los fundamentos dados por el contratista, o bien, la rechazará confirmando la o las multa/s aplicada/s.
- g) El acto administrativo que aplica la multa o bien la que resuelve el recurso, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública (www.mercadopublico.cl).

La municipalidad se reserva el derecho para poner término anticipado del contrato, cuando la aplicación de las multas excediere del 10% del valor total del contrato durante la vigencia del contrato.

26. DERECHO A REVOCAR O SUSPENDER LA LICITACIÓN.

Se podrá revocar la Licitación cuando ésta vulnere el interés público general o específico de la Municipalidad, y en general por razones de mérito, conveniencia u oportunidad. Asimismo, podrá suspender el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días. Cualquiera de estas declaraciones deberá efectuarse por Resolución Fundada que así lo disponga. El o los oferentes no tendrán derecho a indemnización alguna.

27. FECHA DE ADJUDICACION

La fecha de adjudicación podrá ser modificada, si esta por motivos de trámites administrativos no se pudiera cumplir, lo cual será informado en la plataforma www.mercadopublico.cl, ampliando dicho plazo hasta la tramitación total del acto administrativo que formalice la adjudicación.

28. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Los Servicios deben ser prestados el día 14 de julio del 2024, desde las 10:00 hasta las 21:00 en Primera Transversal #200, Estadio Santa Rosa de Chena, Padre Hurtado.



El lugar de la prestación del servicio, como el día y hora podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes.

29. DISPOSICIONES FINALES

Cualquier diferencia en la interpretación de la reglamentación de las presentes Bases Administrativas será resuelta sin ulterior recurso por la Unidad Técnica, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la mandante y a la Contraloría General de la República cuando proceda.

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Padre Hurtado y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XU4F9T-560>



**FORMATO N° 1-A
IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR**

LICITACIÓN PÚBLICA:

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON SOCIAL:

R.U.T. DEL PROVEEDOR:

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE:-----

R.U.T.-----

DOMICILIO:-----

TELEFONO:-----

CORREO
ELECTRONICO:-----

ENCARGADO DE LA LICITACION PUBLICA

NOMBRE:-----

TELEFONO

FIJO:-----

CELULAR:

CORREO

ELECTRONICO:-----

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN _____, a _____ de _____ de _____



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/XU4F9T-560>



FORMATO N°1-B

IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, DECLARACION JURADA SIMPLE Y ACEPTACION DE BASES (COMPLETAR SOLO SI ES UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES)

LICITACIÓN PÚBLICA:

PROponente:.....

RUT o C.I.:.....

DOMICILIO:.....

COMUNA:.....

TELEFONO:..... EMAIL:.....

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:.....

RUT REPRESENTANTE LEGAL:.....

DOMICILIO:.....

TELEFONO:..... EMAIL:.....

INTEGRANTE 1 UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES:

RUT o C.I.:

DOMICILIO:.....COMUNA:.....

TELEFONO:..... EMAIL:.....

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL.....

RUT REPRESENTANTE LEGAL:.....

DOMICILIO:.....

TELEFONO:..... EMAIL:.....

INTEGRANTE 2 UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES:

RUT o C.I.:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XU4F9T-560>

DOMICILIO:.....COMUNA:.....

TELEFONO:.....EMAIL:.....

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:.....

RUT REPRESENTANTE LEGAL:.....

DOMICILIO:.....

TELEFONO:.....EMAIL:.....

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL UTP

EN _____, a _____ de _____ de _____



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/XU4F9T-560>



**FORMATO N° 2
DECLARACION JURADA**

LICITACIÓN PÚBLICA:

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON

SOCIAL:

DECLARO:

1) Haber estudiado las Bases Administrativas Generales y Anexos como todos los antecedentes que forman parte de este servicio, verificando la total concordancia entre ellos.

2) Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para la ejecución del servicio, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales.

3) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y demás documentos anexos.

4) Inhabilidades por condenas

- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.

- Asimismo, declaro que, si mi representada fuera una persona jurídica, no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.

Ausencia de conflictos de interés

- No soy funcionario directivo de la Entidad Licitante MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO ni estoy unido(a) a funcionarios directivos de dicho órgano, por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575.

La sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que los funcionarios

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XU4F9T-560>



directivos de la entidad licitante MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO, o las personas unidas a ellos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.

- Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en el punto anterior sean accionistas.
- Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el primer punto sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.
- No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
- Asimismo, declaro conocer que los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz, completa, verificable y se encuentra actualizada. En caso de encontrarse inconsistencias, maliciosamente falsas o datos no actualizados, los proveedores podrán ser suspendidos o eliminados del Registro de Proveedores, de acuerdo a los Artículos N° 95 y 96 del Reglamento de Compras Públicas.

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN _____, a _____ de _____ de _____



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/XU4F9T-560>



**FORMATO N° 3
OFERTA ECONÓMICA
FORMULARIO DE PRESUPUESTO DETALLADO DEL SERVICIO
Licitación Pública:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: _____

DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR TOTA NETO	VALOR TOTAL CON IVA
Producción de Eventos "ROL PATERNO", Según Ficha Técnica Adjunta	\$	\$

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A _____ DE _____ DE _____



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/XU4F9T-560>



FORMATO N° 4
EXPERIENCIA EN EL RUBRO

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZÓN SOCIAL: _____

FECHA	CONTRATO /ORDEN DE COMPRA / FACTURA	EMPRESA	MONTO	DESCRIPCIÓN

* Se debe adjuntar documentación que avale o acredite lo informado en anexo N°4

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A _____ DE _____ DE _____



FORMATO N°5

FORMATO PARA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

Los proveedores podrán solicitar el pago por medio de transferencia electrónica, adjuntando la siguiente información:

Datos Solicitados	
RAZON SOCIAL:	
RUT:	
CONTACTO:	
BANCO:	
NUMERO DE CUENTA:	
TIPO DE CUENTA:	
CORREO ELECTRONICO:	

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A _____ DE _____ DE _____



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/XU4F9T-560>

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID _____**

Yo, _____, cedula nacional de identidad N° _____ con domicilio en _____, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XU4F9T-560>

entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

CIUDAD, FECHA

NOMBRE
CARGO
RUT



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digitai.gob.cl/validador/XU4F9T-560>



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMO N° 544 / 223

SOLICITUD DE COMPRA N° 225 FECHA 10 JUN 2024

Solicitante: DIDECO/ DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

Nombre quien lo solicita: NICOLÁS KRUGER KRUGER

OBLIG:	FECHA:
ITEM	
Gasto Inicial	
Gasto	
Saldo Final	

Señor(a) Jefe de Adquisiciones: **SOLEDAD OLIVARES**

Sirva adquirir los materiales que a continuación se

Detallan para el siguiente destino: **Servicio**

Producción Eventos/DIDECO

Fecha	10 JUNIO 2024
ITEM	215-22-08-011-004-026
Saldo Inicial	10.000.000.

4245-88-PC24

CUENTA: 215-22-08-011-004-026

PRESUPUESTO: \$10.000.000 (diez millones pesos)

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE PEDIDO	OBSERVACIÓN
1		Producción de eventos para generar instancia que fomente el comercio local, en actividad del Rol Paterno	



Vº B. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)



DIRECTOR SOLICITANTE





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

FICHA TÉCNICA

DIRECCIÓN SOLICITANTE: DIDECO

UNIDAD REQUIRIENTE: OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

USO DEL REQUERIMIENTO: Producción de Eventos para generar instancia que fomente el comercio local, en actividad del Rol Paterno

SERVICIO: Producción de Eventos

FECHA Y HORA DE LA ACTIVIDAD: 14 de julio 13:30 horas.

HORA MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA ACTIVIDAD: desde las 10:00 hasta las 21:00hrs aproximadamente.

DIRECCION DE ENTREGA: Primera Transversal #200, Estadio Santa Rosa de Chena, Padre Hurtado.

PRESUPUESTO DISPONIBLE: \$10.000.000 (diez millones de Pesos)

CUENTA PRESUPUESTARIA: 215-22-08-011-004-026

ACTIVIDAD: Rol Paterno.

REQUERIMIENTO: Servicios de Productora de Eventos

JUSTIFICACIÓN: A través de la conmemoración del rol paterno, buscamos fomentar la colaboración entre emprendedores locales, compartiendo experiencias y estrategias que impulsen el desarrollo económico de nuestra comuna, lograr que los emprendedores fortalezcan lazos comunitarios y poder crear un entorno favorable para la innovación y el crecimiento en el comercio local.

Objetivo: fomentar la reflexión entre los participantes sobre la importancia del rol paterno en desarrollo integral de los hijos y la construcción de una sociedad equitativa.

Contribuir a la desmitificación de estereotipo de genero relacionados con la paternidad destacando la diversidad de formas en que los hombres puedan ser padres y participar activamente en la crianza. Sensibilizar a la comuna sobre la relevancia de la presencia activa y efectiva de los padres en la vida de sus hijos, destacando los beneficios tanto para la familia como para la sociedad en general. Crear instancias de una actividad para la comuna que fomente el comercio local vinculado al desarrollo del rol paterno y su reconocimiento.

Cantidad	Detalle Pedido	Observación
Audio	Sistema de sonido que considere consola digital de al menos 32 canales y 16 envíos. Audio para Sala con Sistema Line Array con al menos 6 módulos por canal(por lado), de al menos 600 watts cada uno y apoyado con al menos 4 sub bajos dobles, Para monitoreo, al menos 8 monitores de piso de 500 watts. Se solicita también sistemas de micrófonos inalámbricos con al menos 3 micrófonos y antenas para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas. Además considerar microfonía, cajas directas, atriles, claws y cables para la amplificación de las bandas, según fichas técnicas y requerimientos de los mismos.	



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

	Considerar multipar, sub snakes, cables, pasa cables y adicionales para el correcto funcionamiento de la actividad. ✓✓	
Iluminación	Al menos 15 par led RGB y 6 COB Led, 2 Cabezas Móviles del tipo Beam, Considerar cables, splitters, consola de iluminación, tablero adecuado para el consumo eléctrico. ✓✓ Considerar parrilla frontal para montaje de iluminación y clams o muelas para el colgado de los equipos. ✓✓	
Camarines	camarines con 3 divisiones de 5x5 metros, con espejo, sillas, pasto sintético e iluminación. ✓✓	
50	Metros de vallas papales ✓✓	
3	Shows musicales de 45 minutos, de bandas tributo de artistas tales como: los bunkers, queen, creedence, entre otros. ✓✓	
2	Artistas locales ✓✓	
Catering	<ul style="list-style-type: none"> - 200 canapés (choclo palmito, aceituna pimentón, choritos mayo, ave mayo, entre otros). ✓✓ - 200 empanadas de coctel calientes variedades. ✓✓ - 200 tapaditos variedades (tomate albahaca, ave mayo, entre otros). ✓✓ - 200 brochetas de fruta. ✓✓ - 100 vasos plásticos ✓✓ - 20 jugos de 1,75lt ✓✓x - 50 sándwich variedad (ave mayo, jamón queso, carne queso, entre otros) ✓✓ - 50 bebidas de 350cc variedad de sabores. ✓✓x 	
1.000	Pechera delantal con logo personalizado institucional municipal, tirantes ajustables, material 100% Poliéster o mezclilla color azul. ✓x	Una vez adjudicado se hará envío del logo a estampar, el cual contiene mensaje actividad rol paterno, logo municipal, numero seguridad pública y dideco. ✓
1.500	Bolsas TNT 40 x 30 x 12 color azul ✓✓✓	Una vez adjudicado se hará envío del logo a estampar, el cual contiene mensaje actividad rol paterno, logo municipal, numero seguridad pública y dideco. ✓
15.000	Palos de Brochetas de 40 cm de largo y 5mm de diámetro (material de madera). ✓✓✓	



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

10	Parrillas para asado de 200 litros	✓✓
5.000	Vasos térmicos de mínimo 12oz (material de plumavit).	✓✓
50	Paquetes de servilletas de 300 unidades cada uno	✓✓



NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Contabilidad

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°869/2024

De conformidad al presupuesto aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2447 de fecha 22 de diciembre de 2023, para este Municipio para el año 2024. Certifico que, en conformidad con lo solicitado por la Dirección de DIDECO, para realizar producción de eventos para "ROL PATERNO", tiene un presupuesto vigente de:

Nombre	Cuenta	Saldo Inicial	Gastos	Saldo Final
Desarrollo Económico Local	22-8-011-004-026	\$ 50.000.000.-	\$ 10.000.000.-	\$ 40.000.000.-



Firmado por:
Valeria Leonor Valderrama Droguett
Directora de Administración y
Finanzas(s)
Fecha: 29-05-2024 15:26 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

AOML



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/GRPE9V-281>

CANTIDAD	MES DE ENVÍO DE ORDENES DE COMPRA	LA ORDEN DE COMPRA	ESTADO DE COMPR
1	ENERO		
2	MARZO AGOSTO		
4	MARZO JUNIO SEPT NOV		
1	MAYO		
1	MAYO		
1	JUNIO		
1	JULIO		
1	AGOSTO		
1	OCTUBRE		



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS**
Unidad Abastecimiento

MEMORANDUM 544/228/2024

A : LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)

DE : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

MAT : Solicita V°B° de solicitud de compra

Padre Hurtado, 11/06/2024

Mediante el presente y junto con saludar, solicito a Ud. V°B° a la siguiente Solicitud de Compra, la cual tiene disponibilidad presupuestaria y no supera las 300 UTM:

1.- Solicitud de Compra N° 225 de fecha 10/06/2024, Servicio de, PRODUCCIÓN DE EVENTO, para generar instancia que fomente el comercio local, en actividad del "Rol Paterno", solicitado por la Dirección de DIDECO, con cargo a la cuenta presupuestaria 22-08-011-004-026, con un presupuesto disponible de \$10.000.000 IVA incluido (Licitación Pública).

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Firmado por:
Valeria Leonor Valderrama Droguett
Directora de Administración y
Finanzas(s)
Fecha: 11-06-2024 12:36 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Jorge Cristian Roa Kruger
Director Jurídico
Fecha: 11-06-2024 15:46 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Leonardo Andrés Farías Canales
Alcalde (s)
Fecha: 12-06-2024 09:36 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Idesa

DECRETO ALCALDÍCIO 2501 / 2023

PADRE HURTADO, *29 DIC 2023*

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Que a esta Municipalidad le corresponde ejecutar e impulsar acciones tendientes a promover el desarrollo integral de la comuna y sus habitantes.
2. Los artículos N°3 letra c; N°4 letras A,D,E,L,K y L de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.
3. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
4. El Decreto Alcaldicio 1254 con fecha 30 de junio del 2021, el cual delega atribuciones del Sr. Alcalde al Administrador Municipal y el Director Jurídico.
5. Los Programas Sociales del año 2024, siendo estos los siguientes:

- Adulto Mayor
- Biblioteca
- Cultura y Patrimonio
- Desarrollo Económico Local
- Comunicaciones
- Fomento Productivo
- Mujer y equidad de género
- Oficina de Personas en situación de discapacidad
- Omi
- Prodesal
- Turismo
- Primeras Naciones
- Infancia
- Unidad de planificación y control de gestión
- Oficina de protección de derechos NNA (OPD)
- Programa Mujeres jefas de Hogar (PMJH)
- Organizaciones comunitarias y participación ciudadana
- Juventud
- Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM)

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, los Programas Sociales para el año 2024, presentados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. **APRUEBASE**, el monto de \$2.520.111.153.- (dos mil quinientos veinte millones ciento once mil ciento cincuenta y tres pesos) para el financiamiento de dichos Programas.
3. **DESIGNASE**, como unidad ejecutora a la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
4. **IMPÚTESE:**
 - El monto de \$107.803.646.- (ciento siete millones ochocientos tres mil seiscientos cuarenta y seis pesos) a la cuenta presupuestaria N°21-04-004-004-006.- Honorarios Juventud.



- El monto de \$143.057.589.- (Ciento cuarenta y tres millones cincuenta y siete mil quinientos ochenta y nueve pesos) a la cuenta presupuestaria N°21-04-004-003-001.- Honorarios Comunicaciones
- El monto de \$12.720.000.- (doce millones setecientos veinte mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°21-04-004-004-026.- Honorarios Desarrollo Económico Local.
- El monto de \$43.798.800.- (cuarenta y tres millones setecientos noventa y ocho mil ochocientos pesos) a la cuenta presupuestaria N°21-04-004-006-001.- Honorarios Oficina de cultura y patrimonio.
- El monto de \$15.000.000.- (quince millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°21-04-004-006-002.- Honorarios Monitores de cultura y patrimonio.
- El monto de \$20.440.480.- (veinte millones cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta pesos) a la cuenta presupuestaria N°21-04-004-004-013.- Honorarios Infancia.
- El monto de \$734.118.930.- (setecientos treinta y cuatro millones ciento dieciocho mil novecientos treinta pesos) a la cuenta presupuestaria N°21-04-004-004-009.- Honorarios Organizaciones Comunitarias.
- El monto de \$25.372.088.- (Veinticinco millones trescientos setenta y dos mil ochenta y ocho pesos) a la cuenta presupuestaria N°21-04-004-004-028.- Honorarios Oficina Primeras Naciones.
- El monto de \$32.696.823.- (treinta y dos millones seiscientos noventa y seis mil ochocientos veintitrés pesos) a la cuenta presupuestaria N°21-04-004-004-004.- Honorarios Oficina situación de discapacidad.
- El monto de \$10.860.000.- (diez millones ochocientos sesenta mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°21-04-004-006-004.- Honorarios Monitores Biblioteca.
- El monto de \$63.245.280.- (sesenta y tres millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos ochenta pesos) a la cuenta presupuestaria N°21-04-004-004-001.- Honorarios Adulto Mayor.
- El monto de \$61.806.280.- (sesenta y un millones ochocientos seis mil doscientos ochenta pesos) a la cuenta presupuestaria N°21-04-004-004-007.- Honorarios Mujer y Equidad de Género.
- El monto de \$16.536.000.- (dieciséis millones quinientos treinta y seis pesos) a la cuenta presupuestaria N°21-04-004-004-005.- Honorarios Fomento Productivo.
- El monto de \$21.335.725.- (veintiún millones trescientos treinta y cinco mil setecientos veinticinco pesos) a la cuenta presupuestaria N°21-04-004-004-012.- Honorarios Mujeres Jefas de Hogar.
- El monto de \$5.550.000.- (cinco millones quinientos pesos) a la cuenta presupuestaria N°21-04-004-004-015.- Honorarios PRODESAL.
- El monto de \$39.134.400.- (Treinta y nueve mil ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos) a la cuenta presupuestaria N°21-04-004-004-022.- Honorarios de Protección del Derecho (OPD).
- El monto de \$21.420.000.- (Veintiún millones cuatrocientos veinte mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°21-04-004-004-029.- Honorarios Unidad de Planificación y Control de Gestión.



- El monto de \$12.000.000.- (doce millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°21-04-004-004-018.- Honorarios Turismo.
- El monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-01-001-004-006.- Alimentos y bebidas Juventud.
- El monto de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-01-001-004-026.- Alimentos y bebidas Desarrollo Económico Local.
- El monto de \$2.900.000.- (dos millones novecientos mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-01-001-004-013.- Alimentos y bebidas Infancia.
- El monto de \$7.000.000.- (siete millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-01-001-004-009.- Alimentos y bebidas Organizaciones Comunitarias.
- El monto de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-01-001-004-018.- Alimentos y bebidas Turismo.
- El monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-01-001-004-028 Alimentos y bebidas Primeras Naciones.
- El monto de \$1.250.000.- (un millón doscientos cincuenta mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°215-22-01-001-004-031 Alimentos y Bebidas CIAM.
- El monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-01-001-006-001 Alimentos y Bebidas Cultura.
- El monto de \$1.090.000.- (un millón noventa mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-01-001-006-002 Alimentos y Bebidas Biblioteca.
- El monto de \$10.000.000.- (diez millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-08-011-004-006.-Producción de Eventos Juventud.
- El monto de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-08-011-004-026 Producción de Eventos Desarrollo Económico Local
- El monto de \$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-08-011-006-001 Producción de Eventos Cultura y Patrimonio.
- El monto de \$2.400.000.- (Dos millones cuatrocientos mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-08-011-004-013 Producción de Eventos Infancia.
- El monto de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-08-011-004-009 Producción de Eventos Organizaciones Comunitarias.
- El monto de \$9.300.000.- (nueve millones trescientos mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-08-011-004-004 Producción de Eventos Discapacidad.
- El monto de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-08-011-004-001 Producción de Eventos Adulto Mayor.
- El monto de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-08-011-004-007 Producción de Eventos Oficina de Mujer y Equidad de Género.



- El monto de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-08-011-004-008 Producción de Eventos Oficina de Intermediación Laboral OMIL.
- El Monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-08-011-004-022 Producción de Eventos OPD.
- El Monto de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-08-011-004-028 Producción de Eventos Primeras Naciones.
- El monto de \$10.000.000.- (diez millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-08-011-003-001 Producción de Eventos Actividades Municipales.
- El monto de \$100.000.000.- (cien millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-08-011-006-005 Contratación de Artistas. (Cultura y Patrimonio)
- El monto de \$150.000.000.- (ciento cincuenta millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-08-011-006-006 Producción de Eventos Fiestas Patrias. (Cultura y Patrimonio)
- El monto de \$15.000.000.- (Quince millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°24-01-006-001-002.- Subvención Directa Bomberos.
- El monto de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°24-01-006-001-007.- Subvención Directa Cruz Roja.
- El monto de \$25.000.000.- (veinticinco millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°24-01-004-004-000.- FONDEVE
- El monto de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°24-01-006-001-010.- Subvención Directa Unión Comunal de Mujeres.
- El monto de \$6.000.000.- (seis millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°24-01-006-001-012.- Subvención Directa Unión Comunal de Junta de Vecinos.
- El monto de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°24-01-006-001-011.- Subvención Directa Unión Comunal Adulto Mayor.
- El monto de \$320.000.000.- (trescientos veinte millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°24-01-006-001-013.- Subvención Directa Corporación de Deportes de Padre Hurtado.
- El monto de \$1.000.000.- (Un millón de pesos) a la cuenta presupuestaria N°24-01-006-001-018.- Subvención Directa Radio Entre Amigos
- El monto de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°24-01-006-001-017.- Subvención Directa Jóvenes Scouts.
- El monto de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°24-01-006-001-019.- Subvención Directa Folklore Padre Hurtado
- El monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°24-01-006-001-021.- Pseudoafije Concurso Literario.
- El monto de \$14.000.000.- (catorce millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°24-01-006-001-022.- Subvención Organizaciones Adulto Mayor.



DIDECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2001
29 Dic 2003

- El monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos) a la cuenta presupuestaria N°24-01-006-001-023.- Subvención Directa Unión Comunal de Discapacidad.
- El monto de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°24-01-006-001-025 Subvención Organizaciones Folkloricas.
- El monto de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°24-01-006-001-024 Subvención Primeras Naciones.
- El monto de \$18.000.000.- (dieciocho millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°24-01-004-001-001 Fondo-Concursable Apoyo a los Emprendedores Locales.
- El monto de \$14.000.000.- (catorce millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°24-01-004-001-002 Fondo Concursable Apoyo a Personas en Situación de Discapacidad.
- El monto de \$7.000.000.- (siete millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°24-01-007-006-000.- Becas Culturales (Cultura y Patrimonio)
- El monto de \$6.000.000.- (seis millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°24-01-008-003-000.- premios- comunicaciones.
- El monto de \$25.000.000.- (Veinticinco millones de pesos) a la cuenta presupuestaria N°24-01-008-004-009.- Organizaciones Comunitarias.- Premios y otros.
- El monto de \$4.000.000.- (cuatro millones pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-04-001-018-000 Materiales Comunicaciones.
- El monto de \$2.215.112.- (dos millones doscientos quince mil ciento doce pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-04-002-001-000 Libros Biblioteca.
- El monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos) a la cuenta presupuestaria N°22-08-999-004-009 Edición y Publicación de Libros de Talleres Biblioteca.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
ALCALDE
(S)
ALCALDE
*

FMH/SM/DC/DAP/DIDECO/dcf
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo


MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
CONTABILIDAD



4.- Desarrollo Económico Local

DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO

Alcances Generales

Objetivo General:

Fomentar el desarrollo económico local, potenciando e incentivando la formalización de los emprendedores de la comuna, articulando y gestionando convenios de colaboración con los distintos organismos públicos como SERCOTEC, FOSIS, SENCE, y también con organismos privados, para mejorar la calidad de vida de los habitantes, a través de la entrega de herramientas necesarias para su desarrollo y autogestión.

Identificar y promover el desarrollo de las actividades económicas existentes en la comuna, permitiendo mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas y además fomentar las ventajas comparativas de la comuna, potenciando la economía local mediante capacitaciones, apoyo y la creación de empleos.

Desarrollo Económico Local



Estrategias de Trabajo 2024

- 1) Capacitaciones y charlas.
- 2) Vitrina para emprendedores locales y vinculación comunitaria.
- 3) Levantamiento de información y mesas de trabajo.

Honorarios E. Programa (1)
215-21-04-004-004-026

2024 \$12.720.000

Desarrollo Económico Local



Actividades 2024

Estrategias: Levantamiento de Información y mesas de trabajo.

1. Nombre Actividad:	Ciclos de Mesas de Trabajo con MiPyMES de la comuna	Programación	Marzo a
		Proyectada:	Noviembre

Objetivos Actividad:

- Generar de lo menos 5 mesas de trabajo con las MiPyMES de la comuna, para elaborar un diagnóstico en conjunto y fomentarla asociatividad entre ellos
- Orientar e informar de los distintos fondos concursable de SERCOTEC, CORFO, FOSIS.

Alimentos
215-22-01-001-004-026

2024 \$ 1.500.000

Desarrollo Económico Local



Actividades 2024

Estrategias: Aniversario Comunal

Actividad comunitaria

Programación
Proyectada:

Octubre

2. Nombre Actividad:

Objetivos Actividad:

Ofrecer una actividad cultural y recreativa para todos los miembros de la comunidad, lo que ayuda a fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia. Relevar el trabajo de personas significativas en la conformación de comunidad y Fomentar la cohesión y la conexión entre los residentes. Generar una oportunidad para que la gente se conozca mejor y fortalezca los lazos comunitarios.

**Producción de Eventos
215-22-08-011-004-026**

2024

\$ 15.000.000

Desarrollo Económico Local



Actividades 2024

Estrategias: Articulación de comercio local

Mesa MilPyme

Programación
Proyectada:

Mayo y Agosto

3. Nombre Actividad:
Objetivos Actividad:

- Contribuir a fortalecer el ecosistema empresarial local y mejorar las condiciones para el crecimiento y la prosperidad de las pequeñas y medianas empresas en la comunidad.

Producción de Eventos
215-22-08-011-004-026

2024 \$ 10.000.000

Desarrollo Económico Local



Actividades 2024

Estrategias: Rol Paterno

6. Nombre Actividad: Rol Paterno en la sociedad	✓	Programación	Julio	✓
Objetivos Actividad: Fomentar la reflexión entre los participantes sobre la importancia del rol paterno en el desarrollo integral de los hijos y en la construcción de una sociedad equitativa. Contribuir a la desmitificación de estereotipos de género relacionados con la paternidad, destacando la diversidad de formas en que los hombres pueden ser padres y participar activamente en la crianza. Sensibilizar a la comunidad sobre la relevancia de la presencia activa y afectiva de los padres en la vida de sus hijos, destacando los beneficios tanto para la familia como para la sociedad en general. Crear instancia de una actividad para la comunidad que fomente el comercio local vinculado al desarrollo del rol paterno y su reconocimiento.				

Producción de Eventos
215-22-08-011-004-026

2024 \$ 10.000.000

Desarrollo Económico Local



Actividades 2024

Estrategias: Articulación de feria libre

4. Nombre Actividad:	Mesa Feria Libre	Programación	Proyectador:	Julio
----------------------	------------------	--------------	--------------	-------

Objetivos Actividad

Facilitar la comunicación entre los locatarios para coordinar temas logísticos, horarios, y eventos especiales en la feria.
Fomentar la colaboración entre los locatarios para crear sinergias que beneficien a todos, como promociones conjuntas o mejoras en la presentación de los puestos.
Establecer un espacio para abordar y resolver cualquier conflicto interno entre los locatarios, garantizando un ambiente armonioso en la feria.
Discutir y tomar decisiones sobre la gestión de recursos comunes, como la limpieza, la seguridad o la promoción de la feria en sí.

Producción de Eventos
215-22-08-011-004-026

2024 \$ 5.000.000

Desarrollo Económico Local



Actividades 2024

Estrategias: Articulación de feria persa			
5. Nombre Actividad:	Mesa: Feria Persa	Programación Proyectada:	Agosto
Objetivos Actividad: Facilitar la comunicación entre los locatarios para coordinar temas logísticos, horarios, y eventos especiales en la feria. Fomentar la colaboración entre los locatarios para crear sinergias que beneficien a todos, como promociones conjuntas o mejoras en la presentación de los puestos. Establecer un espacio para abordar y resolver cualquier conflicto interno entre los locatarios, garantizando un ambiente armonioso en la feria. Discutir y tomar decisiones sobre la gestión de recursos comunes, como la limpieza, la seguridad o la promoción de la feria en sí.			

Producción de Eventos
215-22-08-011-004-026

2024 \$ 5.000.000

Desarrollo Económico Local



Actividades 2024

Estrategias: actividades recreativas

7. Nombre Actividad:	Sin Valentín en Padre Hurtado	Programación Proyectada:	Febrero
<p>Realizar una actividad que incluya a todos los residentes, independientemente de su edad o situación filial, para que todos se sientan parte de esta actividad, con acento en la promoción del respeto por las distintas expresiones filiales. Destacar la diversidad de formas en que se puede expresar los sentimientos positivos, tales como amistades, familia y solidaridad comunitaria. Crear instancia de una actividad para la comunidad que fomente el comercio local vinculado al desarrollo del rol paterno y su reconocimiento.</p>			

Producción de Eventos
215-22-08-011-004-026

2024 \$ 5.000.000

Desarrollo Económico Local



Actividades 2024

Estrategias: Vitrina para emprendedores locales y vinculación comunitaria.

8. Nombre Actividad:

Revista

**Programación
Proyectada:**

Mayo

Objetivos Actividad:

IMPRESIÓN DE UNA REVISTA QUE ALBERGUE LA TOTALIDAD DEL COMERCIO EXISTENTE EN LA COMUNA con el objetivo de visibilizar la oferta local de comercio, promoción de ofertas y entregar a los emprendedores locales apoyo en la difusión de sus ideas de negocio y promover el trabajo colaborativo entre lo público y privado.

Impresión

215-22-07-002-001-000

2024

\$ 2.000.000.-

Desarrollo Económico Local



Resumen Presupuestario 2024

Cuenta	2024
Honorarios 215-21-04-004-026	12.720.000
Alimentos 215-22-01-001-004-026	1.500.000
Producción de Eventos 215-22-08-011-004-026	50.000.000
Impresión guía comercio 215-22-07-002-001-000	2.000.000
Total	66.220.000

Desarrollo Económico Local

